



ASFEO

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

**INFORME
FINAL**

SAN FELIPE USILA
DISTRITO DE TUXTEPEC, OAXACA.

CUENTA PÚBLICA 2023



ENTIDAD FISCALIZABLE: H. Ayuntamiento del Municipio de San Felipe Usila, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca.

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/037/2024

TIPO DE AUDITORÍA: Financiera.

CUENTA PÚBLICA: Ejercicio Fiscal 2023.

ANTECEDENTES

Mediante Acuerdo de fecha 15 de febrero de 2024, la L.C.P. Sarahí Noriega Ricárdez, Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, aprobó el "Programa Anual de Auditorías 2024 de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, para la Fiscalización de las Cuentas Públicas Estatal y Municipales del Ejercicio Fiscal 2023", en el cual se contempló al Municipio de **San Felipe Usila, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca**.

Como resultado de lo anterior, se ordenó la Auditoría Financiera número **OA/CPM/037/2024** de fecha 20 de febrero de 2024, para la fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio de San Felipe Usila, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

La referida Orden de Auditoría fue **notificada** legalmente el día **01 de marzo de 2024**, al C. Juan de Dios Jacinto, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de San Felipe Usila, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca, cuyo original se dejó en su poder, como consta en el acta de notificación que para tal efecto se levantó.

Mediante requerimiento de información contenido en la Orden de Auditoría, se le solicitó a la Entidad Fiscalizable, para que en un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a que haya surtido efectos la notificación de la Orden de Auditoría, entregara de manera personal, en las oficinas que ocupa esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación e información comprobatoria y justificativa correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, como consta y se describe en la Orden de Auditoría: OA/CPM/037/2024.

Mediante escrito número 012/2024, de fecha 12 de marzo de 2024, recibido en la misma fecha en oficialía de partes de esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la Entidad Fiscalizable solicitó una prórroga para dar cumplimiento al requerimiento de información derivado de la auditoría, misma que fue concedida por la L.C.P. Sarahí Noriega Ricárdez, Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, mediante oficio número ASFE/OT/0701/2024 de fecha 13 de marzo de 2024.

Mediante escrito de fecha 01 de abril de 2024, recibido en esa misma fecha en la oficialía de partes de esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, dentro del plazo legalmente concedido en la prórroga antes mencionada, signado por el C. Juan de Dios Jacinto, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de San Felipe Usila, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca, **presentó información y documentación** misma que se describió y recepcionó mediante el Acta Circunstanciada levantada el mismo día **01 de abril de 2024**.

Derivado de la revisión y fiscalización realizada a la documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, con fundamento en los artículos 31, 32 y 33 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, se emitió el **Informe Preliminar de Auditoría**, mismo que fue **entregado y notificado** legalmente el día **03 de octubre de 2024** a la Entidad Fiscalizable por conducto del C. Juan de Dios Jacinto, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de San Felipe Usila, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca, como consta en el acta de notificación que para tal efecto se levantó.

Mediante el Informe Preliminar de Auditoría, se le concedió a la Entidad Fiscalizable, un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a que haya surtido efectos la notificación del Informe Preliminar de Auditoría, para que presentara ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca la documentación, justificación e información para atender las observaciones detalladas y las acciones emitidas a la Entidad Fiscalizable en el Informe mencionado.

Una vez vencido el plazo otorgado en el Informe Preliminar de Auditoría, la Entidad Fiscalizable no presentó la documentación, justificación e información para atender las observaciones detalladas y las acciones emitidas formuladas a la Entidad Fiscalizable en el Informe mencionado, en consecuencia, no ejerció a su favor el derecho concedido en el artículo 34 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca.



NOMBRES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS A CARGO DE REALIZAR LA AUDITORÍA

Mediante oficio número ASFE/OT/0475/2024 de fecha 01 de marzo de 2024, la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, comisionó para realizar la Auditoría Financiera número OA/CPM/037/2024, a los siguientes servidores públicos:

- C. David Julián Sánchez: Director de Auditoría Municipal "B".
- C. Isbi Eliezer Matus Núñez: Jefe de Departamento de Auditoría Financiera y de Cumplimiento.
- C. Pablo Saul Roque Arreola: Auditor.
- C. Eduardo Nathan Sánchez Vásquez: Auditor.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

En cumplimiento al mandato constitucional de realizar la función de revisión y fiscalización a las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2023, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, consideró los tipos de auditoría previstos en la Norma Profesional del Sistema Nacional de Fiscalización número 1 y determinó aplicar al ente fiscalizable en mención, el siguiente tipo de auditoría:

Auditoría Financiera*: Son evaluaciones independientes, reflejadas en una opinión con garantías razonables, de que la situación financiera presentada por un ente, así como los resultados y la utilización de los recursos, se presentan fielmente de acuerdo con el marco de información financiera.

*Fuente: Definición con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

OBJETIVO

La fiscalización de la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento del Municipio de San Felipe Usila, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, tiene como objeto dar cumplimiento al artículo 19 fracción I incisos a), b), c) y d) de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, que a la letra dicen:

a) La ejecución de la Ley de Ingresos, para verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; constatar que los recursos

provenientes de financiamientos, empréstitos y otras obligaciones se contrataron, recibieron y aplicaron de conformidad con lo aprobado;

b) El ejercicio del Presupuesto de Egresos para revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizadas; incluidos, entre otros aspectos, la ejecución de los Programas, la contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago a largo plazo;

c) El cumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público y del sistema de registro y contabilidad gubernamental, respecto de la contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; así como de recursos materiales, almacenes y demás activos; y,

d) La legalidad en la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos públicos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos; y que los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que las Entidades Fiscalizables, celebren o realicen, relacionados con el ejercicio del gasto público no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal y/o Municipal o, en su caso, del patrimonio de las Entidades Fiscalizables.

ALCANCE

UNIVERSO:	\$71,837,111.39 (Setenta y un millones ochocientos treinta y siete mil ciento once pesos 39/100 M.N.)
OTRAS INSTANCIAS FISCALIZADORAS:	\$10,910,515.71 (Diez millones novecientos diez mil quinientos quince pesos 71/100 M.N.)
ASFE:	\$60,926,595.68 (Sesenta millones novecientos veintiséis mil quinientos noventa y cinco pesos 68 /100 M.N.)
MUESTRA A AUDITAR ASFE:	\$54,521,776.32 (Cincuenta y cuatro millones quinientos veintiún mil setecientos setenta y seis pesos 32 /100 M.N.)
ALCANCE (%):	89.49%

**PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS**

1. Se verificó que los saldos reflejados en las cuentas bancarias al término del ejercicio fiscal se encontraran devengados y contaran con su documentación correspondiente.
2. Se verificó que la Entidad Fiscalizable recibió y administró los recursos asignados de las Participaciones y Aportaciones en una cuenta bancaria específica y productiva en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo y sus rendimientos financieros de cada ejercicio fiscal.
3. Se verificó que las asignaciones de los recursos otorgados y registrados contaran con la documentación original comprobatoria y justificativa, se hayan realizado con apego a la normatividad y que se hayan amortizado en su totalidad al cierre del ejercicio.
4. Se verificó que los bienes muebles adquiridos se encontraran autorizados en el Presupuesto de Egresos y registrados en la contabilidad del municipio, que se encontraran en el inventario de bienes de la Entidad Fiscalizable, que contaran con los resguardos correspondientes y con la documentación original comprobatoria y justificativa.
5. Se verificó que los ingresos fueron ministrados y obtenidos; que se encontraran debidamente autorizados y registrados conforme a la normatividad aplicable.
6. Se verificó que las erogaciones se ejercieron en los conceptos, programas y partidas autorizadas en el Presupuesto de Egresos debidamente autorizado.
7. Se constató que la Entidad Fiscalizable realizó los registros presupuestales y contables específicos, identificados y controlados, de las erogaciones; asimismo, que contaran con la documentación comprobatoria y justificativa original que soportara los registros en apego a la normatividad aplicable.
8. Se verificó que previo a la ejecución de la obra pública, los recursos económicos destinados para el desarrollo del proyecto y ejecución de la obra se encuentren debidamente aprobados y autorizados por las instancias normativas correspondientes.
9. Se verificó que la Entidad Fiscalizable elaboró el Programa Anual de Obra, y que contó con los estudios, proyectos, especificaciones de construcción y programas de ejecución, y que se ajustó a las normas correspondientes, requisitos preliminares para la realización de las obras públicas.
10. Se verificó el cumplimiento normativo del procedimiento de adjudicación realizado por la Entidad Fiscalizable para la contratación de obra pública.
11. Se verificó que la asignación de obra por contrato se encuentre debidamente sustentada y formalizada, y que, para la asignación por Administración Directa, la Entidad Fiscalizable contó con la capacidad técnica, administrativa, operativa y elementos necesarios para el desarrollo de los trabajos.
12. Se verificó que la Entidad Fiscalizable previo a la ejecución de la obra, acreditó haber implementado los mecanismos de control, vigilancia y supervisión.
13. Se verificó que la obra pública contó con la documentación justificativa consistente en estimaciones de obra y su respectiva documentación soporte; y en caso de modificaciones, se encuentren debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios modificatorios.
14. Se verificó que la Entidad Fiscalizable presentó la documentación comprobatoria que ampara el pago de las estimaciones de obra, en caso de obras contratadas, o el pago de materiales, mano de obra, alquiler de equipo y maquinaria de construcción utilizados en la obra, en caso de Administración Directa.
15. Se verificó que la terminación y entrega de los trabajos se realizaron conforme a la normatividad aplicable de acuerdo a la modalidad de ejecución de la obra.

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

La Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 115 fracción IV párrafo penúltimo, 116 fracción II párrafo sexto; 134 párrafos primero, segundo y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 fracciones XXII párrafo primero y XXIII, 65 BIS párrafos primero, sexto, noveno fracciones I y II, 113 fracción II párrafo antepenúltimo y 137 párrafo décimo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 2 fracciones XXIII y XXVI, 3, 4, 5 fracciones III, IV, VIII, IX, X, XI, XIII, XV,



XVII y XXXIII, 6 párrafos primero y segundo, 7, 9, 19 fracción I incisos a), b), c) y d), 25, 26, 27, 34, 35, 36, 37, 86, 93 fracciones III, XXII, XXXVIII párrafo penúltimo y 94 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, aprobada mediante Decreto número 1541, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca de fecha treinta de septiembre de dos mil veintitrés, con Fe de Erratas publicada en el Periódico Oficial número cuarenta y siete, séptima sección, de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veintitrés y 2, 5, 6 fracciones XIX, XXIII y XXXII y 7 fracciones VII y XXIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, publicado el 29 de abril del año 2023 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, **emite el Informe Final de Auditoría** con los siguientes resultados:

El siguiente **Resultado: AF-01** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-01 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la Balanza de Comprobación Detallada del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023, del H. Ayuntamiento del Municipio de San Felipe Usila, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca; se detectaron saldos en la cuenta 11121 Bancos/Tesorería, en cantidad de \$183,304.31 (Ciento ochenta y tres mil trescientos cuatro pesos 31/100 M.N.), que no fueron comprometidos o devengados, ni reintegrados a la Tesorería de la Federación, como se detalla a continuación:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	Parcial	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
11121	BANCOS/TESORERÍA		183,304.31
11121-02	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO III)	183,304.31	
	TOTAL		183,304.31

Incumpliendo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2023-OA/CPM/037/2024-PO-01.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que compruebe, justifique, aclare o reintegre la cantidad de \$183,304.31 (Ciento ochenta y tres mil trescientos cuatro pesos 31/100 M.N.), conforme a la observación detallada en este resultado."

(...)

Una vez vencido el plazo otorgado en el Informe Preliminar de Auditoría, la Entidad Fiscalizable no aportó información o documentación respecto al resultado anteriormente transcrito en cantidad de **\$183,304.31 (Ciento ochenta y tres mil trescientos cuatro pesos 31/100 M.N.)**, no ejerciendo a su favor el derecho concedido en el artículo 34 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, **por lo que se tienen por aceptadas las observaciones realizadas.**

Incumpliendo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

Debido a lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **no solventado el Resultado: AF-01.**

El siguiente **Resultado: AF-02** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-02 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la Balanza de Comprobación Detallada del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023, del H. Ayuntamiento del Municipio de San Felipe Usila, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca; se detectó en la cuenta de activo 113 DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS saldos en cantidad de \$42,429,753.71 (Cuarenta y dos millones cuatrocientos veintinueve mil setecientos cincuenta y tres pesos 71/100 M.N.), mismos que no cuentan con su documentación comprobatoria y justificativa, asimismo, no han sido amortizados al cierre del ejercicio, como se detalla a continuación:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
113	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	
11311	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO	25,412,911.64
11341	ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS A CORTO PLAZO	4,784,326.81
11391	ANTICIPOS POR OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO	12,232,515.26
	TOTAL:	\$42,429,753.71

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 38 fracción I, 42, 43, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 68 fracción I, 71 fracción III, 73 fracción III y 95 fracciones I, III y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:



Pliego de observaciones:

2023-OA/CPM/037/2024-PO-02.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que **compruebe, justifique, aclare o reintegre** la cantidad de **\$42,429,753.71 (Cuarenta y dos millones cuatrocientos veintinueve mil setecientos cincuenta y tres pesos 71/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado."

(...)

Una vez vencido el plazo otorgado en el Informe Preliminar de Auditoría, la Entidad Fiscalizable no aportó información o documentación respecto al resultado anteriormente transcrito en cantidad de **\$42,429,753.71 (Cuarenta y dos millones cuatrocientos veintinueve mil setecientos cincuenta y tres pesos 71/100 M.N.)**, no ejerciendo a su favor el derecho concedido en el artículo 34 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, **por lo que se tienen por aceptadas las observaciones realizadas.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **38 fracción I, 42, 43, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 68 fracción I, 71 fracción III, 73 fracción III y 95 fracciones I, III y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.**

Debido a lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **no solventado el Resultado: AF-02.**

El siguiente **Resultado: AF-03** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

***RESULTADO: AF-03 CON OBSERVACIÓN**

De la revisión a la cuenta **1241 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN**, se constató que el H. Ayuntamiento del **Municipio de San Felipe Usila, Distrito de Tuxtpec, Oaxaca**, registró en cantidad de **\$20,070.00 (Veinte mil setenta pesos 00/100 M.N.)** la adquisición de **MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN**, observando que los registros contables y presupuestarios, no se encuentran respaldados con documentación justificativa del gasto, relativa a la solicitud, autorización de gasto, evidencia del bien adquirido y resguardos; asimismo, no se encuentra registrado en el inventario de bienes muebles al 31 de diciembre de 2023, lo anterior como se detalla a continuación:

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	BANCO			
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O REFERENCIA	IMPORTE
2065	27/07/2023	20,070.00	623	27/07/2023	20,070.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	27/07/2023	Banco Mercantil del Norte, S.A., CTA. 1211701467	TRANSFERENCIA 233667	20,070.00
TOTAL		20,070.00			\$20,070.00					\$20,070.00

Continúa cuadro a la derecha...

COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO
NÚMERO DE FOLIO FISCAL	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO	
F441BC0D-9A69-449C-894D-74B9F127F5FF	27/07/2023	VICENTE SALAZAR CRISÓSTOMO	20,070.00	COMPRA DE MINI SPLIT MABE DE 12000 BTUS A 110V COLOR BLANCO	20,070.00
			\$20,070.00		20,070.00

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 109 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y Numeral D.1.1 Alta, Verificación y Registros de Bienes Muebles en el Inventario, Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2023-OA/CPM/037/2024-PO-03.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que **compruebe, justifique, aclare o reintegre** la cantidad de **\$20,070.00 (Veinte mil setenta pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado."

(...)

Una vez vencido el plazo otorgado en el Informe Preliminar de Auditoría, la Entidad Fiscalizable no aportó información o documentación respecto al resultado anteriormente transcrito en cantidad de **\$20,070.00 (Veinte mil setenta pesos 00/100 M.N.)**, no ejerciendo a su favor el derecho concedido en el artículo 34 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, **por lo que se tienen por aceptadas las observaciones realizadas.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 109 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y Numeral D.1.1 Alta, Verificación y Registros de Bienes Muebles en el Inventario, Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad**



Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos.

Debido a lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **no solventado el Resultado: AF-03.**

El siguiente **Resultado: AF-04 SIN OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

***RESULTADO: AF-04 SIN OBSERVACIÓN**

De la revisión a la información proporcionada por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, se constató que ministró al H. Ayuntamiento del **Municipio de San Felipe Usila, Distrito de Tuxtpec, Oaxaca**, los recursos siguientes:

Ramo General 28		
N/P	FONDO	CANTIDAD
1	Ramo General 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, incluyendo los ajustes.	\$16,664,895.00 (Dieciséis millones seiscientos sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.)
TOTAL		\$16,664,895.00

Ramo General 33		
N/P	FONDO	CANTIDAD
1	III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), incluyendo los ajustes.	\$44,035,177.91 (Cuarenta y cuatro millones treinta y cinco mil ciento setenta y siete pesos 91/100 M.N.)
TOTAL		\$44,035,177.91

Los cuales fueron registrados en el Sistema de Contabilidad que manejó el Municipio en el ejercicio fiscal 2023, identificando que los registros contables y presupuestarios se encuentran soportados con la documentación comprobatoria relativa a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, así como, que los recursos ministrados fueron depositados en las cuentas bancarias productivas específicas aperturadas para el ejercicio fiscal 2023.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado."

(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: AF-04 permanece sin observación.**

El siguiente **Resultado: AF-05** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

***RESULTADO: AF-05 CON OBSERVACIÓN**

De la revisión a la sub-subcuenta **5111-1132 SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA**, se constató que el H. Ayuntamiento del **Municipio de San Felipe Usila, Distrito de Tuxtpec, Oaxaca**, afectó el Presupuesto de Egresos en cantidad de **\$7,218,936.16 (Siete millones doscientos dieciocho mil novecientos treinta y seis pesos 16/100 M.N.)**; observando que los registros contables y presupuestarios, no se encuentran respaldados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, relativa a la plantilla de personal, tabulador salarial, expedientes de personal, contratos de prestación de servicios, la nómina donde consigne el salario percibido por concepto de servicios personales, los días trabajados, las percepciones y deducciones correspondientes y en su caso los controles de asistencia del personal debidamente firmados; asimismo, no presentó Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAM-FC-01.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracciones I y II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 86 fracción V, 96 y 99 fracciones I y III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 26 primer párrafo fracción I, 29, 29-A y 32-G fracción I del Código Fiscal de la Federación; y 5 y 13 del Presupuesto de Egresos del Municipio aprobado por el Cabildo para el ejercicio fiscal 2023.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2023-OA/CPM/037/2024-PO-04.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que **compruebe, justifique, aclare o reintegre** la cantidad de **\$7,218,936.16 (Siete millones doscientos dieciocho mil novecientos treinta y seis pesos 16/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado."

(...)

Una vez vencido el plazo otorgado en el Informe Preliminar de Auditoría, la Entidad Fiscalizable no aportó información o documentación respecto al resultado anteriormente transcrito y como se detalla en el **ANEXO DAM-FC-01-SOL**, en cantidad de **\$7,218,936.16 (Siete millones doscientos dieciocho mil novecientos treinta y seis pesos 16/100 M.N.)**, no ejerciendo a su favor el derecho concedido en el artículo 34 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, **por lo que se tienen por aceptadas las observaciones realizadas.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracciones I y II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 86 fracción V, 96 y 99 fracciones I y III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 26 primer párrafo fracción I, 29, 29-A y 32-G fracción I del Código Fiscal de la Federación; y 5 y 13 del Presupuesto de Egresos del Municipio aprobado por el Cabildo para el ejercicio fiscal 2023.**



Debido a lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **no solventado el Resultado: AF-05.**

El siguiente **Resultado: AF-06** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

***RESULTADO: AF-06 CON OBSERVACIÓN**

De la revisión a la sub-subcuenta **51211-2161 MATERIAL, ARTÍCULOS Y ENSERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE**, se constató que el H. Ayuntamiento del **Municipio de San Felipe Usila, Distrito de Tuxtépec, Oaxaca**, afectó el Presupuesto de Egresos en cantidad de **\$36,608.32 (Treinta y seis mil seiscientos ocho pesos 32/100 M.N.)**; observando que los registros contables y presupuestarios, no se encuentran respaldados con la documentación justificativa del gasto, relativa a las solicitudes de adquisición y autorización, tres cotizaciones como mínimo de distintos proveedores, cuadro comparativo, asimismo, no presentó evidencia de la recepción y destino de los productos adquiridos, lo anterior como se detalla a continuación:

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		
3672	31/12/2023	36,608.32	1077	31/12/2023	36,608.32	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	36,608.32
TOTAL		\$36,608.32			\$36,608.32		\$36,608.32

Continúa cuadro a la derecha...

COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO
FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO	
28/12/2023	8CEI3ACC-201F-4B5F-9C8E-C50FEC60BDBD	ABASTECEDORA E INSUMOS JIVE SA DE CV	36,608.32	PAGO DE 15 CLORO 3.5 LITROS, 15 PINOL 5 L, 30 NESCAFÉ CLÁSICO, 10 TE INSTANTÁNEO, 20 PAPEL HIGIÉNICO...	36,608.32
			\$36,608.32		\$36,608.32

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 88 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2023-OA/CPM/037/2024-PO-05.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que **compruebe, justifique, aclare o reintegre** la cantidad de **\$36,608.32 (Treinta y seis mil seiscientos ocho pesos 32/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado."

(...)

Una vez vencido el plazo otorgado en el Informe Preliminar de Auditoría, la Entidad Fiscalizable no aportó información o documentación respecto al resultado anteriormente transcrito en cantidad de **\$36,608.32 (Treinta y seis mil seiscientos ocho pesos 32/100 M.N.)**, no ejerciendo a su favor el derecho concedido en el artículo 34 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, **por lo que se tienen por aceptadas las observaciones realizadas.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 88 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Debido a lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **no solventado el Resultado: AF-06.**

El siguiente **Resultado: AF-07** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

***RESULTADO: AF-07 CON OBSERVACIÓN**

De la revisión a la sub-subcuenta **51241-2412 MATERIALES ELABORADOS PARA CONSTRUCCIÓN Y ACABADOS**, se constató que el H. Ayuntamiento del **Municipio de San Felipe Usila, Distrito de Tuxtépec, Oaxaca**, afectó el Presupuesto de Egresos en cantidad de **\$426,800.00 (Cuatrocientos veintiséis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)**, observando que los registros contables y presupuestarios, no se encuentran respaldados con la documentación justificativa del gasto, relativa al proceso de contratación correspondiente, conforme a la normatividad aplicable, en donde garanticen al municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; así como la evidencia de la recepción y destino de los materiales adquiridos, lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAM-FC-02.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 88 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:



Pliego de observaciones:

2023-OA/CPM/037/2024-PO-06.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que compruebe, justifique, aclare o reintegre la cantidad de **\$426,800.00** (Cuatrocientos veintiséis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), conforme a la observación detallada en este resultado."

(...)

Una vez vencido el plazo otorgado en el Informe Preliminar de Auditoría, la Entidad Fiscalizable no aportó información o documentación respecto al resultado anteriormente transcrito y como se detalla en el **ANEXO DAM-FC-02-SOL**, en cantidad de **\$426,800.00 (Cuatrocientos veintiséis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)**, no ejerciendo a su favor el derecho concedido en el artículo 34 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, **por lo que se tienen por aceptadas las observaciones realizadas.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 88 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Debido a lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **no solventado el Resultado: AF-07.**

El siguiente **Resultado: AF-08** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

***RESULTADO: AF-08 CON OBSERVACIÓN**

De la revisión a la sub-subcuenta **51241-2421 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO**, se constató que el H. Ayuntamiento del **Municipio de San Felipe Usila, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca**, afectó el Presupuesto de Egresos en cantidad de **\$475,959.99** (Cuatrocientos setenta y cinco mil novecientos cincuenta y nueve pesos 99/100 M.N.), observando que los registros contables y presupuestarios, no se encuentran respaldados con la documentación justificativa del gasto, relativa al proceso de contratación correspondiente, conforme a la normatividad aplicable, en donde garanticen al municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; así como la evidencia de la recepción y destino de los materiales adquiridos, como se detalla en el **ANEXO DAM-FC-03.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 88 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2023-OA/CPM/037/2024-PO-07.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que compruebe, justifique, aclare o reintegre la cantidad de **\$475,959.99** (Cuatrocientos setenta y cinco mil novecientos cincuenta y nueve pesos 99/100 M.N.), conforme a la observación detallada en este resultado."

(...)

Una vez vencido el plazo otorgado en el Informe Preliminar de Auditoría, la Entidad Fiscalizable no aportó información o documentación respecto al resultado anteriormente transcrito y como se detalla en el **ANEXO DAM-FC-03-SOL**, en cantidad de **\$475,959.99 (Cuatrocientos setenta y cinco mil novecientos cincuenta y nueve pesos 99/100 M.N.)**, no ejerciendo a su favor el derecho concedido en el artículo 34 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, **por lo que se tienen por aceptadas las observaciones realizadas.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 88 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Debido a lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **no solventado el Resultado: AF-08.**

El siguiente **Resultado: AF-09** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:



(...)

***RESULTADO: AF-09 CON OBSERVACIÓN**

De la revisión a la sub-subcuenta **51241-2461 MATERIAL PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS**, se constató que el H. Ayuntamiento del **Municipio de San Felipe Usila, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca**, afectó el Presupuesto de Egresos en cantidad de **\$428,600.24 (Cuatrocientos veintiocho mil seiscientos pesos 24/100 M.N.)**, observando que los registros contables y presupuestarios no se encuentran respaldados con la documentación justificativa del gasto, relativa al proceso de contratación correspondiente, conforme a la normatividad aplicable, en donde garanticen al municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, así como la evidencia de la recepción y destino de los materiales adquiridos, lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAM-FC-04**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 88 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2023-OA/CPM/037/2024-PO-08.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que **compruebe, justifique, aclare o reintegre** la cantidad de **\$428,600.24 (Cuatrocientos veintiocho mil seiscientos pesos 24/100 M.N.)** conforme a la observación detallada en este resultado."

(...)

Una vez vencido el plazo otorgado en el Informe Preliminar de Auditoría, la Entidad Fiscalizable no aportó información o documentación respecto al resultado anteriormente transcrito y como se detalla en el **ANEXO DAM-FC-04-SOL**, en cantidad de **\$428,600.24 (Cuatrocientos veintiocho mil seiscientos pesos 24/100 M.N.)**, no ejerciendo a su favor el derecho concedido en el artículo 34 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, **por lo que se tienen por aceptadas las observaciones realizadas.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero**

del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 88 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023.

Debido a lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **no solventado el Resultado: AF-09.**

El siguiente **Resultado: AF-10** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

***RESULTADO: AF-10 CON OBSERVACIÓN**

De la revisión a la sub-subcuenta **51241-2472 PRODUCTOS METÁLICOS DE ACABADO**, se constató que el H. Ayuntamiento del **Municipio de San Felipe Usila, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca**, afectó el Presupuesto de Egresos en cantidad de **\$54,658.74 (Cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 74/100 M.N.)**, observando que los registros contables y presupuestarios no se encuentran respaldados con la documentación justificativa del gasto, relativa a las solicitudes de adquisición, autorizaciones, tres cotizaciones como mínimo de distintos proveedores, cuadro comparativo y evidencia de la recepción y destino de los materiales adquiridos, además se identificaron registros que no corresponden a la naturaleza de la partida, lo anterior como se detalla a continuación.

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	BANCO			
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE
000624	31/03/2023	54,658.74	000183	31/03/2023	54,658.74	RECURSOS FISCALES - RECURSOS FISCALES	31/03/2023	Banco Mercantil del Norte, S.A. 1174219964	TRANSFERENCIA 310323	54,658.74
TOTAL		\$54,658.74			\$54,658.74					\$54,658.74

Continúa cuadro a la derecha...

COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO
FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO	
31/03/2023	742AB5BC-09B7-4897-A637-602787CE3317	EDIFICACIONES MANTENIMIENTO E INSUMOS PARA CONSTRUCCIÓN EDMIC SA DE CV	54,658.74	COMPRA DE 26 PZAS DE TUBO PVC, 25 YEE HIDRÁULICO, 28 TUBOS DE PVC SANITARIO, 25 PZAS TUBO PVC HIDRÁULICO	54,658.74
			\$54,658.74		\$54,658.74

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **37, 42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 88 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023; y ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:



Pliego de observaciones:

2023-OA/CPM/037/2024-PO-09.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que **compruebe, justifique, aclare o reintegre** la cantidad de **\$54,658.74 (Cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 74/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado."

(...)

Una vez vencido el plazo otorgado en el Informe Preliminar de Auditoría, la Entidad Fiscalizable no aportó información o documentación respecto al resultado anteriormente transcrito en cantidad de **\$54,658.74 (Cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 74/100 M.N.)**, no ejerciendo a su favor el derecho concedido en el artículo 34 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, **por lo que se tienen por aceptadas las observaciones realizadas.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **37, 42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 88 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023; y ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO.**

Debido a lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **no solventado el Resultado: AF-10.**

El siguiente **Resultado: AF-11** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-11 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51241-2491 PRODUCTOS DE PINTURA Y RECUBRIMIENTOS**, se constató que el H. Ayuntamiento del **Municipio de San Felipe Usila, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca**, afectó el Presupuesto de Egresos en cantidad de **\$414,169.02 (Cuatrocientos catorce mil ciento sesenta y nueve pesos 02/100 M.N.)**, observando que los registros contables y presupuestarios no se encuentran respaldados con la documentación justificativa del gasto, relativa al proceso de contratación correspondiente, conforme a la normatividad aplicable, en donde garanticen al municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, así como la evidencia de la recepción destino y uso de los productos adquiridos, lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAM-FC-05.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 88 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2023-OA/CPM/037/2024-PO-10.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que **compruebe, justifique, aclare o reintegre** la cantidad de **\$414,169.02 (Cuatrocientos catorce mil ciento sesenta y nueve pesos 02/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado."

(...)

Una vez vencido el plazo otorgado en el Informe Preliminar de Auditoría, la Entidad Fiscalizable no aportó información o documentación respecto al resultado anteriormente transcrito y como se detalla en el **ANEXO DAM-FC-05-SOL**, en cantidad de **\$414,169.02 (Cuatrocientos catorce mil ciento sesenta y nueve pesos 02/100 M.N.)**, no ejerciendo a su favor el derecho concedido en el artículo 34 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, **por lo que se tienen por aceptadas las observaciones realizadas.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 88 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Debido a lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **no solventado el Resultado: AF-11.**

El siguiente **Resultado: AF-12** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:



(...)

***RESULTADO: AF-12 CON OBSERVACIÓN**

De la revisión a la sub-subcuenta 51241-2492 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN, se constató que el H. Ayuntamiento del Municipio de San Felipe Usila, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca, afectó el Presupuesto de Egresos en cantidad de \$1,254,759.74 (Un millón doscientos cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta y nueve pesos 74/100 M.N.), observando que los registros contables y presupuestarios no se encuentran respaldados con la documentación justificativa del gasto, relativa al proceso de contratación correspondiente, conforme a la normatividad aplicable, en donde garanticen al municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, así como la evidencia de la recepción y destino de los materiales adquiridos, además, no presentó Comprobantes Fiscales Digitales por Internet en cantidad de \$139,200.00 (Ciento treinta y nueve mil doscientos pesos 00/100 M.N.), lo anterior como se detalla en el ANEXO DAM-FC-06.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafos tercero y cuarto del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 88 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2023-OA/CPM/037/2024-PO-II.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que compruebe, justifique, aclare o reintegre la cantidad de \$1,254,759.74 (Un millón doscientos cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta y nueve pesos 74/100 M.N.), conforme a la observación detallada en este resultado."

(...)

Una vez vencido el plazo otorgado en el Informe Preliminar de Auditoría, la Entidad Fiscalizable no aportó información o documentación respecto al resultado anteriormente transcrito y como se detalla en el ANEXO DAM-FC-06-SOL, en cantidad de \$1,254,759.74 (Un millón doscientos cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta y nueve pesos 74/100 M.N.), no ejerciendo a su favor el derecho concedido en el artículo 34 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, por lo que se tienen por aceptadas las observaciones realizadas.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 120 de la Ley

Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafos tercero y cuarto del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 88 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023.

Debido a lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **no solventado el Resultado: AF-12.**

El siguiente **Resultado: AF-13** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

***RESULTADO: AF-13 CON OBSERVACIÓN**

De la revisión a la sub-subcuenta 51251-2531 MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA, se constató que el H. Ayuntamiento del Municipio de San Felipe Usila, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca, afectó el Presupuesto de Egresos en cantidad de \$57,657.91 (Cincuenta y siete mil seiscientos cincuenta y siete pesos 91/100 M.N.), observando que los registros contables y presupuestarios no se encuentran respaldados con la documentación justificativa del gasto, relativa a la solicitud, autorización, tres cotizaciones como mínimo de distintos proveedores, cuadro comparativo y evidencia de la recepción y destino de los medicamentos adquiridos, lo anterior como se detalla a continuación:

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		
001449	26/05/2023	30,000.00	000439	26/05/2023	57,657.91	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	57,657.91
		27,657.91					
TOTAL		\$57,657.91			\$57,657.91		\$57,657.91

Continúa cuadro a la derecha...

FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	COMPROBANTE	IMPORTE OBSERVADO
				CONCEPTO	
26/05/2023	9346274A-97C5-4AC4-B243-2801855E97A0	PHARMA AMIGO	57,657.91	COMPRA DE 10 Z-XIN (CIPROFLOXACINO 500MG) 12TABS LOTE: SA2316 CAD: 31-01-2025, 15 BIOPRAM (METOCLOPRAMIDA 10MG) 20TABS LOTE: 02661 CAD:28-06-2024, 31 LARITOL (LORATADINA 5MG/5ML) SOL 60ML LOTE: 232628 CAD: 01-04-2025, 30 ACIDO ACETILSALICILICO 100MG (DALABUL-ULTRA) 30TABS LOTE: 3AM153A CAD:01-01-2025, 10 CLORANFENICOL 0.5% (SOLVARIS) 15ML SOL LOTE: XI2238 CAD: 30-11-2024...	30,000.00
					27,657.91
			\$57,657.91		\$57,657.91

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 88 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023.



Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2023-OA/CPM/037/2024-PO-12.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que **compruebe, justifique, aclare o reintegre** la cantidad de **\$57,657.91 (Cincuenta y siete mil seiscientos cincuenta y siete pesos 91/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado."

(...)

Una vez vencido el plazo otorgado en el Informe Preliminar de Auditoría, la Entidad Fiscalizable no aportó información o documentación respecto al resultado anteriormente transcrito en cantidad de **\$57,657.91 (Cincuenta y siete mil seiscientos cincuenta y siete pesos 91/100 M.N.)**, no ejerciendo a su favor el derecho concedido en el artículo 34 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, **por lo que se tienen por aceptadas las observaciones realizadas.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 88 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Debido a lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **no solventado el Resultado: AF-13.**

El siguiente **Resultado: AF-14** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

***RESULTADO: AF-14 CON OBSERVACIÓN**

De la revisión a la sub-subcuenta **51261-2611 COMBUSTIBLES**, se constató que el H. Ayuntamiento del **Municipio de San Felipe Usila, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca**, afectó el Presupuesto de Egresos en cantidad de **\$322,636.36 (Trescientos veintidós mil seiscientos treinta y seis pesos 36/100 M.N.)**, observando que los registros contables y presupuestarios no se encuentran respaldados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, relativa al documento de control de consumo de combustible por unidad en funcionamiento, propiedad del municipio, registrada en la plantilla vehicular, así como su uso adecuado en las comisiones oficiales del municipio, asimismo, no presentó Comprobantes Fiscales Digitales por Internet en cantidad de **\$13,281.87 (Trece mil doscientos ochenta y un pesos 87/100 M.N.)**, lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAM-FC-07.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 186 párrafos tercero y cuarto del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2023-OA/CPM/037/2024-PO-13.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que **compruebe, justifique, aclare o reintegre** la cantidad de **\$322,636.36 (Trescientos veintidós mil seiscientos treinta y seis pesos 36/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado."

(...)

Una vez vencido el plazo otorgado en el Informe Preliminar de Auditoría, la Entidad Fiscalizable no aportó información o documentación respecto al resultado anteriormente transcrito y como se detalla en el **ANEXO DAM-FC-07-SOL**, en cantidad de **\$322,636.36 (Trescientos veintidós mil seiscientos treinta y seis pesos 36/100 M.N.)**, no ejerciendo a su favor el derecho concedido en el artículo 34 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, **por lo que se tienen por aceptadas las observaciones realizadas.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 186 párrafos tercero y cuarto del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**

Debido a lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **no solventado el Resultado: AF-14.**

El siguiente **Resultado: AF-15** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

***RESULTADO: AF-15 CON OBSERVACIÓN**

De la revisión a la sub-subcuenta **51331-3312 SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA, ASESORÍA CONTABLE Y FISCAL**, se constató que el H. Ayuntamiento del **Municipio de San Felipe Usila, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca**, afectó el Presupuesto de Egresos en cantidad de **\$572,000.00 (Quinientos setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.)**, observando que los registros contables y presupuestarios, no se encuentran



respaldados con la documentación justificativa del gasto, relativa al proceso de contratación correspondiente, conforme a la normatividad aplicable, en donde garanticen al municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, así como la evidencia de los servicios realizados por el proveedor contratado, lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAM-FC-08**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 88 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2023-OA/CPM/037/2024-PO-14.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que **compruebe, justifique, aclare o reintegre** la cantidad de **\$572,000.00 (Quinientos setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado."

(...)

Una vez vencido el plazo otorgado en el Informe Preliminar de Auditoría, la Entidad Fiscalizable no aportó información o documentación respecto al resultado anteriormente transcrito y como se detalla en el **ANEXO DAM-FC-08-SOL**, en cantidad de **\$572,000.00 (Quinientos setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.)**, no ejerciendo a su favor el derecho concedido en el artículo 34 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, **por lo que se tienen por aceptadas las observaciones realizadas.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 88 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023.

Debido a lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **no solventado el Resultado: AF-15.**

El siguiente **Resultado: AF-16** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

***RESULTADO: AF-16 CON OBSERVACIÓN**

De la revisión a la sub-subcuenta **51351-3531 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTTO. DE EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**, se constató que el H. Ayuntamiento del **Municipio de San Felipe Usila, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca**, afectó el Presupuesto de Egresos en cantidad de **\$83,404.00 (Ochenta y tres mil cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M.N.)**, observando que los registros contables y presupuestarios, no se encuentran respaldados con la documentación justificativa del gasto, relativa a la solicitud, autorización, tres cotizaciones como mínimo de distintos proveedores, cuadro comparativo y la evidencia del mantenimiento realizado por los servicios contratados a los equipos dados de alta en el inventario, lo anterior como se detalla a continuación:

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		
003520	31/12/2023	35,380.00	001030	31/12/2023	35,380.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	35,380.00
003642	31/12/2023	48,024.00	001069	31/12/2023	48,024.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	48,024.00
TOTAL		\$83,404.00			\$83,404.00		\$83,404.00

Continúa cuadro a la derecha...

COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO
FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO	
08/12/2023	DBC68D9D-3FED-4E44-822F-2841C9E7CF02	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y PROFESIONALES DEY-SER SA DE CV	35,380.00	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE 10 COMPUTADORAS Y RECARGA DE TINTA	35,380.00
28/12/2023	94533371-2FC2-42EF-A09D-3CFAEF1015BC	ARTÍCULOS PARA OFICINA Y PAPELERÍA MAPID S.A DE C.V	48,024.00	18 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE COMPUTADORAS DICIEMBRE 2023.	48,024.00
			\$83,404.00		\$83,404.00

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 88 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:



Pliego de observaciones:

2023-OA/CPM/037/2024-PO-15.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que **compruebe, justifique, aclare o reintegre** la cantidad de **\$83,404.00 (Ochenta y tres mil cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado."

(...)

Una vez vencido el plazo otorgado en el Informe Preliminar de Auditoría, la Entidad Fiscalizable no aportó información o documentación respecto al resultado anteriormente transcrito en cantidad de **\$83,404.00 (Ochenta y tres mil cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M.N.)**, no ejerciendo a su favor el derecho concedido en el artículo 34 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, **por lo que se tienen por aceptadas las observaciones realizadas.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 88 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Debido a lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **no solventado el Resultado: AF-16.**

El siguiente **Resultado: AF-17** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-17 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51351-3571 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTTO. DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS**, se constató que el H. Ayuntamiento del **Municipio de San Felipe Usila, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca**, afectó el Presupuesto de Egresos en cantidad de **\$45,000.00 (Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)**, observando que los registros contables y presupuestarios, no se encuentran respaldados con la documentación justificativa del gasto, relativa a la solicitud, autorización, tres cotizaciones como mínimo de distintos proveedores, cuadro comparativo y documento de control de mantenimiento, que evidencie y justifique que el mantenimiento se realizó a unidades propiedad del municipio, registradas en la plantilla vehicular, lo anterior como se detalla a continuación:

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	BANCO			
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE
003362	01/12/2023	45,000.00	000992	01/12/2023	45,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	01/12/2023	Banco Mercantil del Norte, S.A., 1211701467	PAGO SPEI 0011223	45,000.00
TOTAL		\$45,000.00			\$45,000.00					\$45,000.00

Continúa cuadro a la derecha...

COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO
FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO	
28/12/2023	F81BF8CD-0A42-4F99-9707-E8214ACC2666	VICTORINO MIRAVETES MATIAS	45,000.00	PAGO POR MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN FELIPE USILA	45,000.00
			\$45,000.00		\$45,000.00

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 88 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2023-OA/CPM/037/2024-PO-16.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que **compruebe, justifique, aclare o reintegre** la cantidad de **\$45,000.00 (Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado."

(...)

Una vez vencido el plazo otorgado en el Informe Preliminar de Auditoría, la Entidad Fiscalizable no aportó información o documentación respecto al resultado anteriormente transcrito en cantidad de **\$45,000.00 (Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)**, no ejerciendo a su favor el derecho concedido en el artículo 34 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, **por lo que se tienen por aceptadas las observaciones realizadas.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 88 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023.**



Debido a lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **no solventado el Resultado: AF-17.**

El siguiente **Resultado: AF-18** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

***RESULTADO: AF-18 CON OBSERVACIÓN**

De la revisión a la sub-subcuenta **51361-3631 SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET**, se constató que el H. Ayuntamiento del **Municipio de San Felipe Usila, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca**, afectó el Presupuesto de Egresos en cantidad de **\$34,800.00 (Treinta y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)**, observando los registros contables y presupuestarios, no se encuentran respaldados con la documentación justificativa del gasto, relativa a la solicitud, autorización y la evidencia de los servicios realizados por el proveedor contratado, lo anterior como se detalla a continuación:

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		
003647	31/12/2023	34,800.00	001070	31/12/2023	34,800.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	34,800.00
TOTAL		\$34,800.00			\$34,800.00		\$34,800.00

Continúa cuadro a la derecha...

COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO
FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO	
28/12/2023	21377D57-7D60-40FF-BA47-4E4C2F20A694	ARTÍCULOS PARA OFICINA Y PAPELERÍA MAPID S.A DE C.V	34,800.00	PAGO POR SERVICIO DE DIFUSIÓN.	34,800.00
			\$34,800.00		\$34,800.00

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental**; y **186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2023-OA/CPM/037/2024-PO-17.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que **compruebe, justifique, aclare o reintegre** la cantidad de **\$34,800.00 (Treinta y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado."

(...)

Una vez vencido el plazo otorgado en el Informe Preliminar de Auditoría, la Entidad Fiscalizable no aportó información o documentación respecto al resultado anteriormente transcrito en cantidad de **\$34,800.00 (Treinta y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)**, no ejerciendo a su favor el derecho concedido en el artículo 34 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, **por lo que se tienen por aceptadas las observaciones realizadas.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental**; y **186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**

Debido a lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **no solventado el Resultado: AF-18.**

El siguiente **Resultado: AF-19** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

***RESULTADO: AF-19 CON OBSERVACIÓN**

De la revisión a la sub-subcuenta **51381-3822 ACTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL**, se constató que el H. Ayuntamiento del **Municipio de San Felipe Usila, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca**, afectó el Presupuesto de Egresos en cantidad de **\$290,728.82 (Doscientos noventa mil setecientos veintiocho pesos 82/100 M.N.)**, observando que los registros contables y presupuestarios, no se encuentran respaldados con la documentación justificativa del gasto, relativa al proceso de contratación correspondiente, conforme a la normatividad aplicable, en donde garanticen al municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, así como la evidencia de la recepción y destino de los productos adquiridos, lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAM-FC-09.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental**; **120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca**; **28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca**; **186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**; y **88 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:



Pliego de observaciones:

2023-OA/CPM/037/2024-PO-18.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que **compruebe, justifique, aclare o reintegre** la cantidad de **\$290,728.82 (Doscientos noventa mil setecientos veintiocho pesos 82/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado."

(...)

Una vez vencido el plazo otorgado en el Informe Preliminar de Auditoría, la Entidad Fiscalizable no aportó información o documentación respecto al resultado anteriormente transcrito y como se detalla en el **ANEXO DAM-FC-09-SOL**, en cantidad de **\$290,728.82 (Doscientos noventa mil setecientos veintiocho pesos 82/100 M.N.)**, no ejerciendo a su favor el derecho concedido en el artículo 34 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, **por lo que se tienen por aceptadas las observaciones realizadas.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 28 de la Ley Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 88 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Debido a lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **no solventado el Resultado: AF-19.**

El siguiente **Resultado: AF-20** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-20 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **52431-4431 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA**, se constató que el H. Ayuntamiento del **Municipio de San Felipe Usila, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca**, afectó el Presupuesto de Egresos en cantidad de **\$171,929.00 (Ciento setenta y un mil novecientos veintinueve pesos 00/100 M.N.)**, observando que los registros contables y presupuestarios, no se encuentran respaldados con la documentación justificativa del gasto, relativa a la solicitud, la autorización y la evidencia de la recepción de los apoyos por los beneficiarios, lo anterior como se detalla a continuación:

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		
001164	30/04/2023	3,000.00	000353	30/04/2023	3,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	3,000.00
001528	31/05/2023	83,680.00	000460	31/05/2023	83,680.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	83,680.00
001839	30/06/2023	85,249.00	000555	30/06/2023	85,249.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	85,249.00
TOTAL		\$171,929.00			\$171,929.00		\$171,929.00

Continúa cuadro a la derecha...

COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
FECHA	NÚM.	BENEFICIARIO	IMPORTE	CONCEPTO		
02/03/2023	45/2023	BORJA MARTÍNEZ JERÓNIMO	3,000.00	APOYO ECONÓMICO A ESCUELA PREESCOLAR "DIANA LAURA RIOJAS DE COLOSIOS" CLAVE 20DCC23180	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN Y EVIDENCIA DEL GASTO	3,000.00
31/05/2023	79F4C3B6-9AA9-42B8-9CDB-F71FE08F7F94	SECRETARÍA DE FINANZAS	83,680.00	PAGO DE INSCRIPCIÓN Y/O REINSCRIPCIÓN DE 160 ALUMNOS AL IEBO.	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN Y EVIDENCIA DE LAS LISTAS DE LOS BENEFICIARIOS.	83,680.00
26/06/2023	32302184611	SECRETARÍA DE FINANZAS	85,249.00	PAGO DE INSCRIPCIÓN Y/O REINSCRIPCIÓN. IEBO E IMPUESTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL		85,249.00
			\$171,929.00			\$171,929.00

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2023-OA/CPM/037/2024-PO-19.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que **compruebe, justifique, aclare o reintegre** la cantidad de **\$171,929.00 (Ciento setenta y un mil novecientos veintinueve pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado."

(...)

Una vez vencido el plazo otorgado en el Informe Preliminar de Auditoría, la Entidad Fiscalizable no aportó información o documentación respecto al resultado anteriormente transcrito en cantidad de **\$171,929.00 (Ciento setenta y un mil novecientos veintinueve pesos 00/100 M.N.)**, no ejerciendo a su favor el derecho concedido en el artículo 34 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, **por lo que se tienen por aceptadas las observaciones realizadas.**



Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**

Debido a lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **no solventado el Resultado: AF-20.**

El siguiente **Resultado: AF-21 SIN OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

***RESULTADO: AF-21 SIN OBSERVACIÓN**

*De la revisión a la documentación presentada por el Municipio y a la documentación proporcionada por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, se constató que durante el ejercicio fiscal 2023, el H. Ayuntamiento del **Municipio de San Felipe Usila, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca**, no contrató Deuda Pública en donde comprometiera los recursos.*

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado."

(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: AF-21 permanece sin observación.**

El siguiente **Resultado: AF-22** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

***RESULTADO: AF-22 CON OBSERVACIÓN**

*De la revisión efectuada a la documentación presentada por el H. Ayuntamiento del **Municipio de San Felipe Usila, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca**, se constató que no anexó el documento básico para la ejecución de obras denominada: **Programa Anual de Obra Pública, del ejercicio Fiscal 2023** y como resultado de la consulta realizada al sitio web oficial del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, en la dirección electrónica <http://www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx/>, se constató que no se encuentra publicado, igualmente no presentó evidencia de su publicación en otros medios, como la Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas municipales.*

*Incumpliendo con lo establecido en los artículos **48 y 49 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales.***

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de aclaración:

2023-OA/CPM/037/2024-SA-01

*Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que **compruebe, justifique o aclare**, conforme a la observación detallada en este resultado."*

(...)

Una vez vencido el plazo otorgado en el Informe Preliminar de Auditoría, la Entidad Fiscalizable no aportó información o documentación respecto al resultado anteriormente transcrito, no ejerciendo a su favor el derecho concedido en el artículo 34 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, **por lo que se tienen por aceptadas las observaciones realizadas.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **48 y 49 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales.**

Debido a lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **no solventado el Resultado: AF-22.**

El siguiente **Resultado: AF-23** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

***RESULTADO: AF-23 CON OBSERVACIÓN**

*De la revisión efectuada a la documentación proporcionada por el H. Ayuntamiento del **Municipio de San Felipe Usila, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca**, se verificó que no anexó el documento denominado **"Padrón de contratistas de obra pública del ejercicio 2023"** y como resultado de la consulta realizada al sitio web oficial del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, en la dirección electrónica <http://www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx/>, se constató que no fue publicado.*

*Incumpliendo con lo establecido en el artículo **26 A de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.***

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de aclaración:

2023-OA/CPM/037/2024-SA-02

*Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que **compruebe, justifique o aclare**, conforme a la observación detallada en este resultado."*

(...)



Una vez vencido el plazo otorgado en el Informe Preliminar de Auditoría, la Entidad Fiscalizable no aportó información o documentación respecto al resultado anteriormente transcrito, no ejerciendo a su favor el derecho concedido en el artículo 34 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, **por lo que se tienen por aceptadas las observaciones realizadas.**

Incumpliendo con lo establecido en el artículo **26 A de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.**

Debido a lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **no solventado el Resultado: AF-23.**

El siguiente **Resultado: AF-24** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

***RESULTADO: AF-24 CON OBSERVACIÓN**

*Derivado de la revisión a la documentación presentada por el H. Ayuntamiento del **Municipio de San Felipe Usila, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca**, se detectó que no registró contablemente en las cuentas de activo las Obras en proceso y terminadas al 31 de diciembre de 2023; razón por la cual no acreditó que la suma de los montos contratados de las obras ejecutadas por **excepción a la licitación pública**, no hayan excedido el 30% del porcentaje máximo establecido en la normatividad aplicable.*

*Incumpliendo con lo establecido en los artículos **55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 113 fracción II antepenúltimo y último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3, 12, 16, 18 y 28 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca; 43 primer párrafo y 68 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 58 primer párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.***

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de aclaración:

2023-OA/CPM/037/2024-SA-03

*Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que **compruebe, justifique o aclare**, conforme a la observación detallada en este resultado.*

(...)

Una vez vencido el plazo otorgado en el Informe Preliminar de Auditoría, la Entidad Fiscalizable no aportó información o documentación respecto al resultado anteriormente transcrito, no ejerciendo a su favor el derecho concedido en el artículo 34 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, **por lo que se tienen por aceptadas las observaciones realizadas.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 113 fracción II antepenúltimo y último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3, 12, 16, 18 y 28 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca; 43 primer párrafo y 68 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 58 primer párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.**

Debido a lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **no solventado el Resultado: AF-24.**

El siguiente **Resultado: AF-25** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

***RESULTADO: AF-25 CON OBSERVACIÓN**

*Para determinar que los contratos de obra pública celebrados durante el ejercicio 2023 estuvieron dentro del rango de aplicación establecido, se constató que el Presupuesto Anual Modificado del ejercicio inmediato anterior para Inversión Pública del Municipio, ejercicio 2022, fue de **\$36,478,896.02 (Treinta y seis millones cuatrocientos setenta y ocho mil ochocientos noventa y seis pesos 02/100 M.N.)**, trasladando este monto a la tabla del artículo 89 fracción VII del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, verificando que se ubica dentro del rango **"Mayor de 25,000,000.01 hasta 50'000,000.00"**; quedando los montos máximos de la siguiente manera:*

Presupuesto anual para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas		Monto máximo total de cada obra que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada obra que podrá adjudicarse mediante invitación
Mayor de	Hasta		
25,000,000.01	50,000,000.00	459,000.00	2,295,000.00

Fuente: Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023.

*Con base en lo anterior y a lo mencionado en el resultado AF-24, la Entidad Fiscalizable no acreditó que los contratos de obra pública se encuentren dentro del monto máximo para adjudicar la obra por excepción a la licitación pública, sin embargo, de los cuatro expedientes presentados se identificó que la Entidad Fiscalizable celebró **un** contrato de obra pública que se encuentra por encima del monto máximo para adjudicar la obra por excepción a la licitación pública, como se muestra a continuación:*



NO.	NOMBRE DE LA OBRA	CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MONTO CONTRATADO SIN IVA	MONTO MÁXIMO DEL ART. 89 FRACCIÓN VII PEEO 2023
1	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE SAN FELIPE USILA	MSFU/136/FISM/006/2023	INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS	\$6,803,224.59	2,295,000.00

Fuente: Expediente técnico presentado por la Entidad Fiscalizable, correspondientes al ejercicio fiscal 2023.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 113 fracción II antepenúltimo y último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3, 12, 16, 18 y 28 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca; 43 primer párrafo y 68 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 58 primer párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 46 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; y 89 fracción VII del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de aclaración:

2023-OA/CPM/037/2024-SA-04

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que **compruebe, justifique o aclare**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado."

(...)

Una vez vencido el plazo otorgado en el Informe Preliminar de Auditoría, la Entidad Fiscalizable no aportó información o documentación respecto al resultado anteriormente transcrito, no ejerciendo a su favor el derecho concedido en el artículo 34 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, **por lo que se tienen por aceptadas las observaciones realizadas.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 113 fracción II antepenúltimo y último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3, 12, 16, 18 y 28 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca; 43 primer párrafo y 68 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 58 primer párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 46 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; y 89 fracción VII del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Debido a lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **no solventado el Resultado: AF-25.**

El siguiente **Resultado: AF-26** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

***RESULTADO: AF-26 CON OBSERVACIÓN**

De la revisión a los 4 expedientes técnicos unitarios, proporcionados por el H. Ayuntamiento del Municipio San Felipe Usila, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca, respecto al proceso de **planeación / autorización** de las obras, se constató que presentó el oficio de autorización y/o aprobación y el anexo del oficio de notificación de aprobación y autorización de obras, acciones e inversiones, sin embargo la Entidad Fiscalizable no acreditó que los expedientes presentados correspondan a obras ejecutadas durante el ejercicio 2023 al no haber registrado obra alguna en el reporte denominado Relación de Obras en Proceso y Terminadas, integrado en la Cuenta Pública del ejercicio 2023.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 113 fracción II antepenúltimo y último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3, 12, 16, 18 y 28 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca; 43 primer párrafo y 68 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 58 primer párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de aclaración:

2023-OA/CPM/037/2024-SA-05

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que **compruebe, justifique o aclare**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado."

(...)

Una vez vencido el plazo otorgado en el Informe Preliminar de Auditoría, la Entidad Fiscalizable no aportó información o documentación respecto al resultado anteriormente transcrito, no ejerciendo a su favor el derecho concedido en el artículo 34 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, **por lo que se tienen por aceptadas las observaciones realizadas.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 113 fracción II antepenúltimo y último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3, 12, 16, 18 y 28 de la Ley de Fiscalización Superior y**



Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca; 43 primer párrafo y 68 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 58 primer párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Debido a lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **no solventado el Resultado: AF-26.**

El siguiente **Resultado: AF-27** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

***RESULTADO: AF-27 CON OBSERVACIÓN**

De la revisión a los 4 expedientes técnicos unitarios, proporcionados por el H. Ayuntamiento del Municipio de San Felipe Usila, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca, respecto al proceso de programación y presupuestación de las obras, se constató que no presentó los planos del proyecto: arquitectónicos y de ingeniería (topográficos), el permiso de construcción, el dictamen de factibilidad, la memoria descriptiva y las especificaciones generales y particulares de construcción, así mismo, presentó planos del proyecto sin firma del presidente municipal y el director de obras públicas, observaciones presentes en tres obras, que se relacionan en el ANEXO DAM-VIF-01, mismas que no se encuentran registradas en el reporte denominado Relación de Obras en Proceso y Terminadas, integrado en la Cuenta Pública del ejercicio 2023.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 113 fracción II antepenúltimo y último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3, 12, 16, 18 y 28 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca; 43 primer párrafo y 68 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 58 primer párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 8 fracción XIV, 118 fracción II, 136, 150, 184 y 186 fracción V de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca; 20 fracciones I, VIII, IX, 22 fracciones II y III y 26 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; y 35 del Reglamento de Construcciones y Seguridad Estructural del Estado de Oaxaca.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de aclaración:

2023-OA/CPM/037/2024-SA-06

*Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que **compruebe, justifique o aclare**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado."*

(...)

Una vez vencido el plazo otorgado en el Informe Preliminar de Auditoría, la Entidad Fiscalizable no aportó información o documentación respecto al resultado anteriormente transcrito y como se detalla en el **ANEXO DAM-VIF-SOL-01**, no ejerciendo a su favor el derecho concedido en el artículo 34 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, **por lo que se tienen por aceptadas las observaciones realizadas.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 113 fracción II antepenúltimo y último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3, 12, 16, 18 y 28 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca; 43 primer párrafo y 68 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 58 primer párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 8 fracción XIV, 118 fracción II, 136, 150, 184 y 186 fracción V de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca; 20 fracciones I, VIII, IX, 22 fracciones II y III y 26 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; y 35 del Reglamento de Construcciones y Seguridad Estructural del Estado de Oaxaca.**

Debido a lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **no solventado el Resultado: AF-27.**

El siguiente **Resultado: AF-28** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

***RESULTADO: AF-28 CON OBSERVACIÓN**

De la revisión a los 4 expedientes técnicos unitarios, proporcionados por el Municipio de San Felipe Usila, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca, respecto al proceso de adjudicación de las obras, se constató que no presentó la invitación a la contraloría u órgano de control interno del Ayuntamiento, la convocatoria correspondiente al proceso de invitación restringida, observaciones presentes en cuatro obras, que se relacionan en el ANEXO DAM-VIF-02, mismas que no se encuentran registradas en el reporte denominado Relación de Obras en Proceso y Terminadas, integrado en la Cuenta Pública del ejercicio 2023.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 27 fracción I, 30, 31 y 44 fracciones I, II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.



Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de aclaración:

2023-OA/CPM/037/2024-SA-07

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que **compruebe, justifique o aclare**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado.”

(...)

Una vez vencido el plazo otorgado en el Informe Preliminar de Auditoría, la Entidad Fiscalizable no aportó información o documentación respecto al resultado anteriormente transcrito y como se detalla en el **ANEXOS DAM-VIF-SOL-02**, no ejerciendo a su favor el derecho concedido en el artículo 34 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, **por lo que se tienen por aceptadas las observaciones realizadas.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **27 fracción I, 30, 31 y 44 fracciones I, II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.**

Debido a lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **no solventado el Resultado: AF-28.**

El siguiente **Resultado: AF-29** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

***RESULTADO: AF-29 CON OBSERVACIÓN**

De la revisión a los 4 expedientes técnicos unitarios, proporcionados por el **Municipio de San Felipe Usila, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca**, respecto al proceso de **contratación** de las obras, se constató que no presentó el contrato de obra pública, así mismo, presentó contratos de obra pública que carecen de firmas, observaciones presentes en **tres** obras, que se relacionan en el **ANEXO DAM-VIF-03**, mismas que no se encuentran registradas en el reporte denominado Relación de Obras en Proceso y Terminadas, integrado en la Cuenta Pública del ejercicio 2023.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 113 fracción II antepenúltimo y último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3, 12, 16, 18 y 28 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca; 43 primer párrafo y 68 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 58 primer párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y 47, 50 y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de aclaración:

2023-OA/CPM/037/2024-SA-08

Se requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que **compruebe, justifique o aclare**, conforme a las observaciones que se detallan en este resultado.”

(...)

Una vez vencido el plazo otorgado en el Informe Preliminar de Auditoría, la Entidad Fiscalizable no aportó información o documentación respecto al resultado anteriormente transcrito y como se detalla en el **ANEXO DAM-VIF-SOL-03**, no ejerciendo a su favor el derecho concedido en el artículo 34 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, **por lo que se tienen por aceptadas las observaciones realizadas.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 113 fracción II antepenúltimo y último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3, 12, 16, 18 y 28 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca; 43 primer párrafo y 68 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 58 primer párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y 47, 50 y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.**

Debido a lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **no solventado el Resultado: AF-29.**

El siguiente **Resultado: AF-30** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

***RESULTADO: AF-30 CON OBSERVACIÓN**

De la revisión a los 4 expedientes técnicos unitarios, proporcionados por el **Municipio de San Felipe Usila, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca**, respecto al proceso de **ejecución** de las obras, se constató que no presentó el oficio de asignación del superintendente de la contratista, observación presente en **una** obra que no se encuentra registrada en el reporte denominado Relación de Obras en Proceso y Terminadas, integrado en la Cuenta Pública del ejercicio 2023, misma que se relaciona a continuación:



NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	NÚMERO DE CONTRATO
OC-03	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE CERRO CARACOL	CERRO CARACOL	MSFU/136/FISM/APRO/013/2023

Fuente: Expediente técnico presentado por la Entidad Fiscalizable, correspondientes al ejercicio fiscal 2023.

Incumpliendo con lo establecido en el artículo 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 113 fracción II antepenúltimo y último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3, 12, 16, 18 y 28 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca; 43 primer párrafo y 68 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 58 primer párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y 61 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de aclaración:

2023-OA/CPM/037/2024-SA-09

Se requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que **compruebe, justifique o aclare**, conforme a las observaciones que se detallan en este resultado."

(...)

Una vez vencido el plazo otorgado en el Informe Preliminar de Auditoría, la Entidad Fiscalizable no aportó información o documentación respecto al resultado anteriormente transcrito, no ejerciendo a su favor el derecho concedido en el artículo 34 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, **por lo que se tienen por aceptadas las observaciones realizadas.**

Incumpliendo con lo establecido en el artículo 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 113 fracción II antepenúltimo y último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3, 12, 16, 18 y 28 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca; 43 primer párrafo y 68 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 58 primer párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y 61 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

Debido a lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **no solventado el Resultado: AF-30.**

El siguiente **Resultado: AF-31** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-31 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a los 4 expedientes técnicos unitarios, proporcionados por el H. Ayuntamiento del Municipio de San Felipe Usila, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca, respecto a la **documentación comprobatoria**, se constató que no presentó notas de bitácora de las estimaciones, observaciones presentes en **dos** obras que no se encuentran registradas en el reporte denominado Relación de Obras en Proceso y Terminadas, integrado en la Cuenta Pública del ejercicio 2023, mismas que se relacionan a continuación:

NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	NÚMERO DE CONTRATO
OC-01	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE SAN FELIPE USILA	SAN FELIPE USILA	MSFU/136/FISM/006/2023
OC-02	REHABILITACIÓN DEL CAMINO RURAL DESVIACIÓN - PIEDRA DE AZÚCAR (KM 0+000.00 AL KM 4+500.00) EN TRAMOS EN TRAMOS PARCIALES EN LA LOCALIDAD DE PIEDRA DE AZÚCAR	PIEDRA DE AZÚCAR	MSFU/136/FISM/008/2023

Fuente: Expedientes técnicos presentados por la Entidad Fiscalizable, correspondientes al ejercicio fiscal 2023.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 113 fracción II antepenúltimo y último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3, 12, 16, 18 y 28 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca; 43 primer párrafo y 68 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 58 primer párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y 51 fracción VI y 56 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; y 60 fracción VIII del Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de aclaración:

2023-OA/CPM/037/2024-SA-10

Se requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que **compruebe, justifique o aclare**, conforme a las observaciones que se detallan en este resultado."

(...)

Una vez vencido el plazo otorgado en el Informe Preliminar de Auditoría, la Entidad Fiscalizable no aportó información o documentación respecto al resultado anteriormente transcrito, no ejerciendo a su favor el derecho concedido en el artículo 34 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, **por lo que se tienen por aceptadas las observaciones realizadas.**



Incumpliendo con lo establecido en los artículos **55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 113 fracción II antepenúltimo y último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3, 12, 16, 18 y 28 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca; 43 primer párrafo y 68 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 58 primer párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y 51 fracción VI y 56 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; y 60 fracción VIII del Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca.**

Debido a lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **no solventado el Resultado: AF-31.**

El siguiente **Resultado: AF-32** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

***RESULTADO: AF-32 CON OBSERVACIÓN**

De la revisión a los 4 expedientes técnicos unitarios, proporcionados por el H. Ayuntamiento del Municipio de San Felipe Usila, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca; y se constató que diversos conceptos de obra en las estimaciones, no presentan la evidencia fotográfica de la realización de los trabajos, observaciones presentes en tres obras que no se encuentran registradas en el reporte denominado Relación de Obras en Proceso y Terminadas, integrado en la Cuenta Pública del ejercicio 2023, mismas que se relacionan a continuación:

NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA	NÚMERO DE CONTRATO	IMPORTE DETERMINADO	NÚMERO DE ANEXO
OC-01	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE SAN FELIPE USILA	MSFU/136/FISM/006/2023	\$808,240.35	DAM-VIF-04
OC-02	REHABILITACIÓN DEL CAMINO RURAL DESVIACIÓN - PIEDRA DE AZÚCAR (KM 0+000.00 AL KM 4+500.00) EN TRAMOS EN TRAMOS PARCIALES EN LA LOCALIDAD DE PIEDRA DE AZÚCAR	MSFU/136/FISM/008/2023	\$920,390.40	DAM-VIF-05
OC-04	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO INTEGRADOR DE DESARROLLO 1A ETAPA	MSFU/136/FISM/016/2023	\$224,000.74	DAM-VIF-06
TOTAL			\$1,952,631.49	

Fuente: Expedientes técnicos presentados por la Entidad Fiscalizable, correspondientes al ejercicio fiscal 2023.

Incumpliendo con lo establecido en el artículo **55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 113 fracción II antepenúltimo y último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3, 12, 16, 18 y 28 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca; 43 primer párrafo y 68 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 58 primer párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y 56 fracción I y penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de aclaración:

2023-OA/CPM/037/2024-SA-II

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que compruebe, justifique, aclare o reintegre la cantidad de **\$1,952,631.49 (Un millón novecientos cincuenta y dos mil seiscientos treinta y un pesos 49/100 M.N.)**, la cual, se encuentra contabilizada en el **RESULTADO AF-02.**"

(...)

Una vez vencido el plazo otorgado en el Informe Preliminar de Auditoría, la Entidad Fiscalizable no aportó información o documentación respecto al resultado anteriormente transcrito, como se detalla en el **ANEXO DAM-VIF-SOL-04, ANEXO DAM-VIF-SOL-05 y ANEXO DAM-VIF-SOL-06**, en cantidad de **\$1,952,631.49 (Un millón novecientos cincuenta y dos mil seiscientos treinta y un pesos 49/100 M.N.)**, no ejerciendo a su favor el derecho concedido en el artículo 34 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, **por lo que se tienen por aceptadas las observaciones realizadas.**

Incumpliendo con lo establecido en el artículo **55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 113 fracción II antepenúltimo y último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3, 12, 16, 18 y 28 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca; 43 primer párrafo y 68 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 58 primer párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y 56 fracción I y penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.**

Debido a lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **no solventado el Resultado: AF-32.**

El siguiente **Resultado: AF-33** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

***RESULTADO: AF-33 CON OBSERVACIÓN**

De la revisión 4 expedientes técnicos unitarios, proporcionados por el H. Ayuntamiento del Municipio de San Felipe Usila, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca; se determinó **Falta de documentación comprobatoria**, en una obra que no se encuentra registrada en el reporte denominado Relación de Obras en Proceso y Terminadas, integrado en la Cuenta Pública del ejercicio 2023, misma que se relaciona a continuación:



NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA	NÚMERO DE CONTRATO	IMPORTE DETERMINADO	NÚMERO DE ANEXO
OC-03	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE CERRO CARACOL	MSFU/136/FISM/APRO/013/2023	\$1,307,996.15	DAM-VIF-07
TOTAL			\$1,037,996.15	

Fuente: Expediente técnico presentado por la Entidad Fiscalizable, correspondientes al ejercicio fiscal 2023.

Incumpliendo con lo establecido en el artículo 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 113 fracción II antepenúltimo y último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3, 12, 16, 18 y 28 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca; 43 primer párrafo y 68 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 58 primer párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y 51 fracción VI, 56 fracciones I, III y penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 60 fracción VIII, 280 y 282 del Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca; y 186 fracción II de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de aclaración:

2023-OA/CPM/037/2024-SA-12

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que **compruebe, justifique, aclare o reintegre** la cantidad de **\$1,037,996.15 (Un millón treinta y siete mil novecientos noventa y seis pesos 15/100 M.N.)**, la cual, se encuentra contabilizada en el RESULTADO AF-02."

(...)

Una vez vencido el plazo otorgado en el Informe Preliminar de Auditoría, la Entidad Fiscalizable no aportó información o documentación respecto al resultado anteriormente transcrito, como se detalla en el **ANEXO DAM-VIF-SOL-07**, en cantidad de **\$1,037,996.15 (Un millón treinta y siete mil novecientos noventa y seis pesos 15/100 M.N.)**, no ejerciendo a su favor el derecho concedido en el artículo 34 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, **por lo que se tienen por aceptadas las observaciones realizadas.**

Incumpliendo con lo establecido en el artículo 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 113 fracción II antepenúltimo y último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3, 12, 16, 18 y 28 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca; 43 primer párrafo y 68 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 58 primer párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y 51 fracción VI, 56 fracciones I, III

y penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 60 fracción VIII, 280 y 282 del Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca; y 186 fracción II de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.

Debido a lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **no solventado el Resultado: AF-33.**

El siguiente **Resultado: AF-34** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

***RESULTADO: AF-34 CON OBSERVACIÓN**

De la revisión a los 4 expedientes técnicos unitarios, proporcionados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de San Felipe Usila, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca**, respecto al proceso de **entrega-recepción** de las obras, se constató que un acta de entrega recepción del contratista al Municipio y un acta de entrega recepción del Municipio a los beneficiarios presentadas, carecen de firmas, así mismo, no presentó actas de entrega recepción del contratista al Municipio, actas de entrega recepción del Municipio a los beneficiarios, avisos de terminación de la obra, sábanas de finiquito de los trabajos y garantías de vicios ocultos, observaciones presentes en **tres** obras, como se especifican en el **ANEXO DAM-VIF-08**, mismas que no se encuentran registradas en el reporte denominado Relación de Obras en Proceso y Terminadas, integrado en la Cuenta Pública del ejercicio 2023.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 113 fracción II antepenúltimo y último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3, 12, 16, 18 y 28 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca; 43 primer párrafo y 68 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 58 primer párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y 37 fracción III, 56, 64, 65 y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de aclaración:

2023-OA/CPM/037/2024-SA-13

Se requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que **compruebe, justifique o aclare**, conforme a las observaciones que se detallan en este resultado."

(...)



Una vez vencido el plazo otorgado en el Informe Preliminar de Auditoría, la Entidad Fiscalizable no aportó información o documentación respecto al resultado anteriormente transcrito y como se detalla en el **ANEXO DAM-VIF-SOL-08**, no ejerciendo a su favor el derecho concedido en el artículo 34 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, **por lo que se tienen por aceptadas las observaciones realizadas.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 113 fracción II antepenúltimo y último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3, 12, 16, 18 y 28 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca; 43 primer párrafo y 68 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 58 primer párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y 37 fracción III, 56, 64, 65 y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.**

Debido a lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **no solventado el Resultado: AF-34.**

DICTAMEN

Esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, determina que el Municipio de San Felipe Usila, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca, **no cumplió** con lo establecido en las disposiciones legales y normativas a las que está obligado, por las razones expuestas en los resultados AF-01, AF-02, AF-03, AF-05, AF-06, AF-07, AF-08, AF-09, AF-10, AF-11, AF-12, AF-13, AF-14, AF-15, AF-16, AF-17, AF-18, AF-19, AF-20, AF-22, AF-23, AF-24, AF-25, AF-26, AF-27, AF-28, AF-29, AF-30, AF-31, AF-32, AF-33, AF-34 contenidos en este **Informe Final de Auditoría.**

No omito mencionar que la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca ejercerá las acciones que correspondan conforme a la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

L.C.P. SARAHÍ NORIEGA RICÁRDEZ
TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

ANEXOS



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"

ANEXO DAM-FC-01-SOL
RESULTADO: AF-05

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN FELIPE USILA
DISTRITO: TUXTEPEC, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
RECURSO Y/O FONDO: RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/037/2024
CUENTA: 5111 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE
SUBCUENTA: 51111 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE
SUB-SUBCUENTA: 51111-1132 SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÓMINA					TOTAL	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA Y/O PERIODO	NÚM.	CONCEPTO	SUB TOTAL	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO				RETENCIONES / I.S.R. RETENIDO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
000246	31/01/2023	300,423.91	000076	31/01/2023	278,100.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES								300,423.91	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 300,423.91
000277	03/02/2023	300,423.91	000085	03/02/2023	278,100.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES								300,423.91	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 300,423.91
000389	17/02/2023	300,423.91	000121	17/02/2023	278,100.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES								300,423.91	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 300,423.91
000472	28/02/2023	300,423.91	000149	28/02/2023	278,100.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES								300,423.91	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 300,423.91
000532	16/03/2023	300,423.91	000161	16/03/2023	278,100.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES								300,423.91	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 300,423.91
000577	31/03/2023	300,423.91	000174	31/03/2023	278,100.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES								300,423.91	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 300,423.91
000998	15/04/2023	250,423.91	000301	15/04/2023	278,100.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES								250,423.91	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 250,423.91
		50,000.00												50,000.00			
001154	30/04/2023	10,000.00	000349	30/04/2023	278,100.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES								10,000.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 10,000.00
		290,423.91												290,423.91			
001379	15/05/2023	10,000.00	000417	15/05/2023	278,100.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES								10,000.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 10,000.00
		290,423.91												290,423.91			
001530	31/05/2023	290,423.91	000461	31/05/2023	278,100.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES								290,423.91	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 290,423.91
		10,000.00												10,000.00			
001679	15/06/2023	290,423.91	000508	15/06/2023	278,100.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES								290,423.91	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 290,423.91
		10,000.00												10,000.00			
001843	30/06/2023	10,000.00	000557	30/06/2023	278,100.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES								10,000.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 10,000.00
		290,423.91												290,423.91			
001967	15/07/2023	300,423.91	000593	15/07/2023	278,100.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES								300,423.91	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 300,423.91
002155	31/07/2023	300,423.91	000651	31/07/2023	278,100.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES								300,423.91	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 300,423.91
002391	15/08/2023	300,423.91	000699	15/08/2023	278,100.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES								300,423.91	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 300,423.91
002514	31/08/2023	300,423.91	000739	31/08/2023	278,100.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES								300,423.91	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 300,423.91
002707	15/09/2023	300,423.91	000796	15/09/2023	278,100.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES								300,423.91	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 300,423.91
002811	30/09/2023	301,675.67	000825	30/09/2023	279,200.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES								301,675.67	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 301,675.67
003146	31/10/2023	301,675.67	000928	31/10/2023	279,200.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES								301,675.67	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 301,675.67



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"

ANEXO DAM-FC-01-SOL
 RESULTADO: AF-05

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN FELIPE USILA
DISTRITO: TUXTEPEC, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
RECURSO Y/O FONDO: RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/037/2024
CUENTA: 5111 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE
SUBCUENTA: 51111 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE
SUB-SUBCUENTA: 51111-1132 SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÓMINA					TOTAL	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA Y/O PERIODO	NÚM.	CONCEPTO	SUB TOTAL	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO				RETENCIONES / I.S.R. RETENIDO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
003147	31/10/2023	301,675.67	000929	31/10/2023	279,200.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES							NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO, RELATIVA A LA PLANTILLA DE PERSONAL, TABULADOR SALARIAL, EXPEDIENTES DE PERSONAL, CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LA NÓMINA DONDE CONSIGNE EL SALARIO PERCIBIDO POR CONCEPTO DE SERVICIOS PERSONALES, LOS DÍAS TRABAJADOS, LAS PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES Y EN SU CASO LOS CONTROLES DE ASISTENCIA DEL PERSONAL DEBIDAMENTE FIRMADOS; ASIMISMO, NO PRESENTA COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET.	301,675.67	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 301,675.67
003266	15/11/2023	301,675.67	000965	15/11/2023	279,200.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES								301,675.67	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 301,675.67
003300	30/11/2023	301,675.67	000974	30/11/2023	279,200.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES								301,675.67	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 301,675.67
003425	31/12/2023	34,634.51	001005	31/12/2023	279,200.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES								34,634.51	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 34,634.51
		267,041.16												267,041.16			
003430	31/12/2023	292,913.35	001006	31/12/2023	279,200.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES								292,913.35	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 292,913.35
		8,762.32												8,762.32			
TOTAL		\$7,218,936.16			\$6,662,100.00				\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00		\$7,218,936.16	\$ -	\$ 7,218,936.16	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

 C. PABLO SAÚL ROQUE ARREOLA
 AUDITOR

 C. ISBI ELIEZER MATUS NÚÑEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA
 Y DE CUMPLIMIENTO

 C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
 DIRECTOR DE AUDITORÍA
 MUNICIPAL "B"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN FELIPE USILA
 DISTRITO: TUXTEPEC, OAXACA

ANEXO DAM-FC-02-SOL
 RESULTADO: AF-07

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

RECURSO Y/O FONDO: RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/037/2024

CUENTA: 5124 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN

SUBCUENTA: 51241 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN

SUB-SUBCUENTA: 51241-2412 MATERIALES ELABORADOS PARA CONSTRUCCIÓN Y ACABADOS

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
000520	06/03/2023	50,000.00	000158	06/03/2023	127,600.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	23/03/2023	B10AD52B-F0A8-4950-AICE-3776948796AB	EDIFICACIONES MANTENIMIENTO E INSUMOS PARA CONSTRUCCION EDMIC	127,600.00	COMPRA DE 20 PIEZAS DE TUBOS ESTRUCTURALES HSS VENTDEPOT, MXHTU-001, 4X4, LONGITUD 6 M, 20 PZAS TABLACEMIENTO DUROCK NEXT GEN 1/2"X 4FT X 8FT, 19 PZAS TABLERO DE YESO WATER ANTI MOHO 12.7 MM (1/2") 1.22M X 2.44M, 25 PZAS BARRA CUADRADA ACERO COLD ROLLED 1070 1 1/8" (100CM), 30 PZAS ADHESIVO DUROCK BASECOAT CEMENTO	LOS REGISTROS CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS NO SE ENCUENTRAN RESPALDADOS CON LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA AL PROCESO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE, CONFORME A LA NORMATIVIDAD	50,000.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 50,000.00
		77,600.00											77,600.00	\$ -	\$ 77,600.00	
000524	07/03/2023	5,200.00	000159	07/03/2023	127,600.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	23/03/2023	AD93A0C8-1223-4B69-8BEB-96D1BCD89C6C	EDIFICACIONES MANTENIMIENTO E INSUMOS PARA CONSTRUCCION EDMIC	127,600.00	COMPRA DE 3 TONELADAS VARILLA CORRUGADA RECTA R-42 3/8" 12 METROS, 5 TONELADAS DE CEMENTO PORTLAND GRIS 50 KG, 25 METROS CUBICOS DDE ARENA, 23 METROS CUBICOS DE GRAVA	APLICABLE, EN DONDE GARANTICEN AL MUNICIPIO, LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DÉMAS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES; ASI COMO LA EVIDENCIA DE LA RECEPCIÓN Y DESTINO DE LOS MATERIALES ADQUIRIDOS.	5,200.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 5,200.00
		122,400.00											122,400.00	\$ -	\$ 122,400.00	
000540	24/03/2023	69,600.00	000164	24/03/2023	69,600.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	28/03/2023	346D6EEE-88D7-42EF-978D-D3EF729F270E	EDIFICACIONES MANTENIMIENTO E INSUMOS PARA CONSTRUCCION EDMIC	69,600.00	COMPRA DE 365 PIEZAS DE CEMENTO GRIS 50KG		69,600.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 69,600.00
000549	31/03/2023	102,000.00	000166	31/03/2023	102,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	31/03/2023	28DE6727-536B-4CEC-9875-F48E71AF9A83	JOSE DE JESUS ANDRES PALACIOS	102,000.00	COMPRA DE 5 PIEZAS DE LAMPARA LED EXTERIOR, 25 PIEZAS DE ALAMBRE DE PUAS, 20 PIEXAS DE MALLA CICLONICA, 11.008 KILOS DE ALAMBRE RECOCIDO	LOS REGISTROS CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS NO SE ENCUENTRAN RESPALDADOS CON LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA AL PROCESO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE, CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, EN DONDE GARANTICEN AL MUNICIPIO, LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DÉMAS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES; ASI COMO LA EVIDENCIA DE LA RECEPCIÓN Y DESTINO DE LOS MATERIALES ADQUIRIDOS.	102,000.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 102,000.00
TOTAL		\$426,800.00			\$426,800.00					\$426,800.00			\$426,800.00		\$ -	\$ 426,800.00

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. PABLO SAUL ROQUE ARREOLA
 AUDITOR

C. ISBI ELIEZER MATUS NUÑEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
 DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"

ANEXO DAM-FC-03-SOL
 RESULTADO: AF-08

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN FELIPE USILA
DISTRITO: TUXTEPEC, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
RECURSO Y/O FONDO: RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/037/2024

CUENTA: 5124 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN
SUBCUENTA: 5124I MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN
SUB-SUBCUENTA: 5124I-242I CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
001059	23/04/2023	162,400.00	000321	23/04/2023	162,400.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	23/04/2023	5B7B5F36-539E-4F00-892C-822F46D8FFDC	EDIFICACIONES MANTENIMIENTO E INSUMOS PARA CONSTRUCCION EDMIC SA DE CV	162,400.00	COMPRA DE 852 PIEZAS DE CEMENTO GRIS	LOS REGISTROS CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS, NO SE ENCUENTRAN RESPALDADOS CON LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA AL PROCESO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE, CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, EN DONDE GARANTICEN AL MUNICIPIO, LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES; ASÍ COMO LA EVIDENCIA DE LA RECEPCIÓN Y DESTINO DE LOS MATERIALES ADQUIRIDOS.	162,400.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 162,400.00
002700	15/09/2023	105,560.00	000793	15/09/2023	105,560.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	25/09/2023	0D0462A7-8189-42CF-896D-24097C022CCC	EDIFICACIONES MANTENIMIENTO E INSUMOS PARA CONSTRUCCION EDMIC SA DE CV	105,560.00	24 TONELADAS DE CEMENTO GRIS 50 KG	LOS REGISTROS CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS, NO SE ENCUENTRAN RESPALDADOS CON LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA AL PROCESO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE, CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, EN DONDE GARANTICEN AL MUNICIPIO, LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES; ASÍ COMO LA EVIDENCIA DE LA RECEPCIÓN Y DESTINO DE LOS MATERIALES ADQUIRIDOS.	105,560.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 105,560.00
001569	02/06/2023	50,000.00	000471	02/06/2023	100,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	02/06/2023	7C10E475-D672-46AC-85C1-59B52B86F7DB	JOSE DE JESUS ANDRES PALACIOS	100,000.00	COMPRA DE 595 PZAS DE CEMENTO	LOS REGISTROS CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS, NO SE ENCUENTRAN RESPALDADOS CON LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA AL PROCESO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE, CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, EN DONDE GARANTICEN AL MUNICIPIO, LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES; ASÍ COMO LA EVIDENCIA DE LA RECEPCIÓN Y DESTINO DE LOS MATERIALES ADQUIRIDOS.	50,000.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 50,000.00
		50,000.00											\$ -		\$ 50,000.00	
002378	15/08/2023	107,999.99	000695	15/08/2023	145,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	18/08/2023	891284A1-3C72-4241-BABE-2A5081EC1A0A	JOSE DE JESUS ANDRES PALACIOS	145,000.00	600 PIEZAS DE CEMENTO, 26 PIEZAS DE ALAMBRE DE PUAS Y 20 KG DE CLAVOS.	LOS REGISTROS CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS, NO SE ENCUENTRAN RESPALDADOS CON LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA AL PROCESO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE, CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, EN DONDE GARANTICEN AL MUNICIPIO, LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES; ASÍ COMO LA EVIDENCIA DE LA RECEPCIÓN Y DESTINO DE LOS MATERIALES ADQUIRIDOS.	107,999.99	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 107,999.99
TOTAL		\$475,959.99			\$512,960.00					\$512,960.00			\$475,959.99		\$ -	\$ 475,959.99

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. PABLO SAUL ROQUE ARREOLA
 AUDITOR

C. ISBI ELIEZER MATUS NÚÑEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
 DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"

ANEXO DAM-FC-04-SOL
RESULTADO: AF-09

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN FELIPE USILA
DISTRITO: TUXTEPEC, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
RECURSO Y/O FONDO: RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/037/2024

CUENTA: 5124 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN
SUBCUENTA: 51241 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN
SUB-SUBCUENTA: 51241-2461 MATERIAL PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	COMPROBANTE				OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL			
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE			CONCEPTO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
000512	01/03/2023	130,000.00	000156	01/03/2023	130,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	04/03/2023	C05C3BFD-9517-46C0-94FA-3EE58613A6B9	JOSE DE JESUS ANDRES PALACIOS	130,000.00	COMPRA DE 80 LAMPARAS LED EXTERIOR DE MURO POSTE, 40 BALASTROS DE LUZ BLANCA, 56 LAMPARAS DE ADITIVO METALICO DE 175W	LOS REGISTROS CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS NO SE ENCUENTRAN RESPALDADOS CON LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, RELATIVA AL PROCESO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE, CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, EN DONDE GARANTICEN AL MUNICIPIO LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, ASÍ COMO LA EVIDENCIA DE LA RECEPCIÓN Y DESTINO DE LOS MATERIALES ADQUIRIDOS.	130,000.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 130,000.00
002229	01/08/2023	118,800.24	000653	01/08/2023	235,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	01/08/2023	1CC7013C-F6B0-41C5-B37B-4E06B946B1ED	JOSE DE JESUS ANDRES PALACIOS	235,000.00	COMPRA DE 100 LAMPARAS LED EXTERIOR, 30 ROLLOS DE MALLA CICLONICA, 189.320 KILOGRAMOS DE CEMENTO Y 189.328 KG DE CLAVO DE 2 1/2"	LOS REGISTROS CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS NO SE ENCUENTRAN RESPALDADOS CON LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, RELATIVA AL PROCESO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE, CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, EN DONDE GARANTICEN AL MUNICIPIO LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, ASÍ COMO LA EVIDENCIA DE LA RECEPCIÓN Y DESTINO DE LOS MATERIALES ADQUIRIDOS.	118,800.24	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 118,800.24
002257	02/08/2023	127,600.00	000661	02/08/2023	127,600.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	02/08/2023	2D5FC500-3EDC-4F23-AF05-D211DBCEADD	MATERIALES PARA CONSTRUCCION OBSIDIANA DE MONTE ALBAN SA DE CV	127,600.00	COMPRA DE 30 CONTACTOS DUPLEX CON PUERTOS USB, 45 CLAVIJAS BLINDADAS SIN TIERRA, 20 EXTENSIONES ELECTRICAS CON 3 ENCHUFES, 30 APAGADORES, 60 SOCKETS, 155 LAMPARAS 28W, ESPIRAL, LUZ DIA, 50 Cajas PLASTICAS TIPO CHALUPA, 12 ROLLOS DE CABLE NO.12, 50 INTERRUPTORES TERMOMAGNETICO QO 1 POLO, 15 AMPERES, 25 PLACAS ARMADAS 2 MODULOS+ INTERRUPTOR 2 VIAS, 20 PLACAS METALICAS CON 2 CONTACTOS, 8 ROLLOS DE CABLE NO.10 Y 15 REFLECTORES LED VOLTECK.	LOS REGISTROS CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS NO SE ENCUENTRAN RESPALDADOS CON LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, RELATIVA AL PROCESO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE, CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, EN DONDE GARANTICEN AL MUNICIPIO LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, ASÍ COMO LA EVIDENCIA DE LA RECEPCIÓN Y DESTINO DE LOS MATERIALES ADQUIRIDOS.	127,600.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 127,600.00
003375	01/12/2023	9,534.72	000993	06/12/2023	52,200.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	08/12/2023	4B91DF38-7ACC-4EC2-9EBD-A62E57898C05	EDIFICACIONES MANTENIMIENTO E INSUMOS PARA CONSTRUCCION EDMIC SA DE CV	52,200.00	COMPRA DE 277 PZS DE FOCO AHORRADOR LED ESPIRAL 65W LUZ DE DIA	LOS REGISTROS CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS NO SE ENCUENTRAN RESPALDADOS CON LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, RELATIVA A LAS SOLICITUDES DE ADQUISICIÓN, AUTORIZACIONES, TRES COTIZACIONES COMO MÍNIMO DE DISTINTOS PROVEEDORES Y CUADRO COMPARATIVO, ASÍ COMO LA EVIDENCIA DE LA RECEPCIÓN Y DESTINO DE LOS MATERIALES ADQUIRIDOS.	9,534.72	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 9,534.72
		42,665.28											42,665.28		\$ -	\$ 42,665.28
TOTAL		\$428,600.24			\$544,800.00					\$544,800.00			\$428,600.24	\$ -	\$ 428,600.24	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. PABLO SAUL ROQUE ARREOLA
AUDITOR

C. ISBI ELIEZER MATUS NÚÑEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN FELIPE USILA
 DISTRITO: TUXTEPEC, OAXACA
 CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023
 PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
 RECURSO Y/O FONDO: RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
 ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/037/2024

 CUENTA: 5124 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN
 SUBCUENTA: 51241 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN
 SUB-SUBCUENTA: 51241-2491 PRODUCTOS DE PINTURA Y RECUBRIMIENTOS

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
000544	25/03/2023	73,080.00	000165	25/03/2023	73,080.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	25/03/2023	62659878-2EC1-4A1A-81C2-6DBFC089C641	EDIFICACIONES MANTENIMIENTO E INSUMOS PARA CONSTRUCCION EDMIC SA DE CV	73,080.00	COMPRA DE 28 CUBETAS DE PINTURA, AMARILLO,AZUL, BLANCO, NARANJA Y ROJO	LOS REGISTROS CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS NO SE ENCUENTRAN RESPALDADOS CON LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, RELATIVA AL PROCESO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE, CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, EN DONDE GARANTICEN AL MUNICIPIO, LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, ASÍ COMO LA EVIDENCIA DE LA RECEPCIÓN, DESTINO Y USO DE LOS PRODUCTOS ADQUIRIDOS.	73,080.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 73,080.00
002028	21/07/2023	52,431.08	000612	21/07/2023	150,800.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	21/07/2023	79CE0975-34CA-4D4B-B8DF-796F040F880D	EDIFICACIONES MANTENIMIENTO E INSUMOS PARA CONSTRUCCION EDMIC SA DE CV	150,800.00	COMPRA DE PINTURA, VINILICA CLASSIC, PINTURA VINILICA 10 AÑOS REFORZADA, PINTURA VINILICA PARA EXTERIORES, PINTURA MERIDIAN	LOS REGISTROS CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS NO SE ENCUENTRAN RESPALDADOS CON LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, RELATIVA AL PROCESO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE, CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, EN DONDE GARANTICEN AL MUNICIPIO, LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, ASÍ COMO LA EVIDENCIA DE LA RECEPCIÓN, DESTINO Y USO DE LOS PRODUCTOS ADQUIRIDOS.	150,800.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 150,800.00
		98,368.92														
002372	15/08/2023	7,797.42	000694	15/08/2023	48,720.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	16/08/2023	1B21C7CC-57D6-418F-824A-60F858B48861	EDIFICACIONES MANTENIMIENTO E INSUMOS PARA CONSTRUCCION EDMIC S.A DE C.V	48,720.00	COMPRA DE 13 CUBETAS DE PINTURA CINIMEX ANTIBACTERIAL COLOR BLANCO 19 LITROS	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A LA SOLICITUD, AUTORIZACIÓN, 3 COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO, ASÍ COMO LA EVIDENCIA DE LA RECEPCIÓN, DESTINO Y USO DE LOS PRODUCTOS ADQUIRIDOS.	48,720.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 48,720.00
		2,398.12														
		38,524.46														
003277	25/11/2023	100,000.00	000968	25/11/2023	104,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	25/11/2023	1FCFDA94-4B33-4578-9048-75429F60090B	EDIFICACIONES MANTENIMIENTO E INSUMOS PARA CONSTRUCCION EDMIC SA DE CV	104,000.00	COMPRA DE PINTURA VINILICA ACRILICA COMEX	LOS REGISTROS CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS NO SE ENCUENTRAN RESPALDADOS CON LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, RELATIVA AL PROCESO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE, CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, EN DONDE GARANTICEN AL MUNICIPIO, LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, ASÍ COMO LA EVIDENCIA DE LA RECEPCIÓN, DESTINO Y USO DE LOS PRODUCTOS ADQUIRIDOS.	100,000.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 100,000.00
002581	01/09/2023	41,569.02	000760	01/09/2023	41,569.02	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	04/09/2023	120F3B82-372E-4FD5-BC49-FBF33DADACF3	GRUPO RULLAN S.A DE C.V	41,569.02	COMPRA DE 3 CUB PRO 1000 PLUS 320 ROJO OXIDO, 10 CUB PRO 1000 PLUS 300 BLANCO, 7 CUB PRO 1000 PLUS VIVID BI, 1 GAL PRO 1000 PLUS VIVID BI, 10 PZAS ARMAZONCOMEX AZUL/MANERAL EXTRAREFORZADO 9"	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A LA SOLICITUD, AUTORIZACIÓN, 3 COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO, ASÍ COMO LA EVIDENCIA DE LA RECEPCIÓN, DESTINO Y USO DE LOS PRODUCTOS ADQUIRIDOS.	41,569.02	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 41,569.02
TOTAL		\$414,168.02			\$418,168.02					\$418,168.02			\$414,168.02	\$ -	\$ 414,168.02	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

 C. PABLO SAUL ROQUE ARREOLA
 AUDITOR

 C. ISBI ELIEZER MATUS NÚÑEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA
 Y DE CUMPLIMIENTO

 C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
 DIRECTOR DE AUDITORÍA
 MUNICIPAL "B"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"

ANEXO DAM-FC-08-SOL
RESULTADO: AF-12

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN FELIPE USILA
DISTRITO: TUXTEPEC, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
RECURSO Y/O FONDO: RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/037/2024

CUENTA: 5124 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN
SUBCUENTA: 51241 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN
SUB-SUBCUENTA: 51241-2492 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL				
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO		
000154	31/01/2023	139,200.00	000048	31/01/2023	139,200.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES						NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA AL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET Y AL PROCESO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE, CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, EN DONDE GARANTICEN AL MUNICIPIO, LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, ASÍ COMO LA EVIDENCIA DE LA RECEPCIÓN Y DESTINO DE LOS MATERIALES ADQUIRIDOS, ADEMÁS, NO PRESENTÓ COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET.	139,200.00	NO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 139,200.00		
000537	23/03/2023	36,799.99	000163	23/03/2023	36,799.99	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	24/03/2023	C486019E-9A50-49C3-A48C-BB7F6F436F23	CONSTRUCCIONES PALACIOS CALIXTO CIRILA SA DE CV	36,799.99	COMPRA DE 10 ROLLOS DE MANGUERA DE POLIDUCTO C40	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A LA SOLICITUD, AUTORIZACIÓN, 3 COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO, ASÍ COMO LA EVIDENCIA DE LA RECEPCIÓN Y DESTINO DE LOS MATERIALES ADQUIRIDOS.	36,799.99	NO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 36,799.99		
001367	15/05/2023	101,639.98	000414	15/05/2023	110,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	16/05/2023	01066C4A-DD22-4846-8A43-B02E7519A7D1	JOSE DE JESUS ANDRES PALACIOS	110,000.00	COMPRA DE 400 PZAS DE VARILLA DE 3/8, 10 PZAS DE MALLA CICLONICA Y 46 PZAS DE CEMENTO	LOS REGISTROS CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS NO SE ENCUENTRAN RESPALDADOS CON LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, RELATIVA AL PROCESO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE, CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, EN DONDE GARANTICEN AL MUNICIPIO, LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES, EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, ASÍ COMO LA EVIDENCIA DE LA RECEPCIÓN Y DESTINO DE LOS MATERIALES ADQUIRIDOS.	101,639.98	NO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 101,639.98		
001689	16/06/2023	55,000.00	000511	23/06/2023	105,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	16/06/2023	F89E5DA5-3D09-4DC3-A48C-FC6C7DE1BAA4	JOSE DE JESUS ANDRES PALACIOS	105,000.00	COMPRA DE 50 LAMINAS GALVANIZADAS CAL 26 Y 166 VARILLAS DE 3/8"	LOS REGISTROS CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS NO SE ENCUENTRAN RESPALDADOS CON LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, RELATIVA AL PROCESO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE, CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, EN DONDE GARANTICEN AL MUNICIPIO, LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES, EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, ASÍ COMO LA EVIDENCIA DE LA RECEPCIÓN Y DESTINO DE LOS MATERIALES ADQUIRIDOS.	55,000.00	NO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 55,000.00		
		50,000.00											50,000.00				\$ -	\$ 50,000.00
001794	27/06/2023	69,200.00	000543	27/06/2023	139,200.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	29/06/2023	D68F3C6A-E3F0-4658-882D-4F29F01A9707	EDIFICACIONES MANTENIMIENTO E INSUMOS PARA CONSTRUCCION EDMIC SA DE CV	139,200.00	COMPRA DE 750 PZAS DE VARILLA DE 3/8	LOS REGISTROS CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS NO SE ENCUENTRAN RESPALDADOS CON LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, RELATIVA AL PROCESO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE, CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, EN DONDE GARANTICEN AL MUNICIPIO, LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES, EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, ASÍ COMO LA EVIDENCIA DE LA RECEPCIÓN Y DESTINO DE LOS MATERIALES ADQUIRIDOS.	69,200.00	NO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 69,200.00		
		70,000.00											70,000.00				\$ -	\$ 70,000.00
001802	28/06/2023	37,120.00	000546	28/06/2023	37,120.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	30/06/2023	4816810D-2040-44C5-AD9C-7918C9838398	SERVICIOS Y PRODUCCIONES DE CAPITAL DE TRABAJO ACVOS	37,120.00	COMPRA DE 70 PZAS DE TUBO DE 1/12, 19 PZAS DE CODO TUBO SANITARIO 45, 15 PZAS DE CODO 90 X100 SALIDA LATERAL ...	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A LA SOLICITUD, AUTORIZACIÓN, 3 COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO, ASÍ COMO LA EVIDENCIA DE LA RECEPCIÓN Y DESTINO DE LOS MATERIALES ADQUIRIDOS.	37,120.00	NO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 37,120.00		
002076	27/07/2023	20,000.00	000625	27/07/2023	156,600.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	31/07/2023	EF09458F-1643-4365-B363-DC359298485D	EDIFICACIONES MANTENIMIENTO E INSUMOS PARA CONSTRUCCION EDMIC SA DE CV	156,600.00	COMPRA DE 150 VARILLAS DE 3/8", 50 PZAS DE VARILLA CORRUGADA DE 5/8", 80 VARILLAS CORRUGADAS DE 3/4" Y 17 VARILLAS CORRUGADAS RECTAS DE 1"	LOS REGISTROS CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS NO SE ENCUENTRAN RESPALDADOS CON LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, RELATIVA AL PROCESO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE, CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, EN DONDE GARANTICEN AL MUNICIPIO, LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES, EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, ASÍ COMO LA EVIDENCIA DE LA RECEPCIÓN Y DESTINO DE LOS MATERIALES ADQUIRIDOS.	20,000.00	NO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 20,000.00		
		80,781.00											80,781.00				\$ -	\$ 80,781.00
		25,858.00											25,858.00				\$ -	\$ 25,858.00
		29,961.00											29,961.00				\$ -	\$ 29,961.00



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"

ANEXO DAM-FC-08-SOL
 RESULTADO: AF-12

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN FELIPE USILA
DISTRITO: TUXTEPEC, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
RECURSO Y/O FONDO: RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/037/2024

CUENTA: 5124 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN
SUBCUENTA: 51241 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN
SUB-SUBCUENTA: 51241-2492 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
002751	22/09/2023	77,600.00	000809	22/09/2023	98,600.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	25/09/2023	BAE65625-BCDC-4798-A357-F46166D4B6FE	EDIFICACIONES MANTENIMIENTO E INSUMOS PARA CONSTRUCCION EDMIC SA DE CV	98,600.00	COMPRA DE 120 VARILLAS DE 3/8", 50 VARILLAS DE 3/4" Y 20 VARILLAS CORRUGADAS RECTAS DE 1'	LOS REGISTROS CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS NO SE ENCUENTRAN RESPALDADOS CON LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, RELATIVA AL PROCESO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE, CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, EN DONDE GARANTICEN AL MUNICIPIO, LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES, EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, ASÍ COMO LA EVIDENCIA DE LA RECEPCIÓN Y DESTINO DE LOS MATERIALES ADQUIRIDOS.	77,600.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 77,600.00
		21,000.00											21,000.00	\$ -	\$ 21,000.00	
002229	01/08/2023	96,599.76	000653	01/08/2023	235,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	01/08/2023	ICC7013C-F8B0-41C5-B37B-4E06B9468B1ED	JOSE DE JESUS ANDRES PALACIOS	235,000.00	COMPRA DE 100 PZAS DE LAMPARA LED, 30 ROLLOS DE MALLA CICLONICA, 120 PZAS DE CEMENTO Y 189 KG DE CLAVO DE 2"	LOS REGISTROS CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS NO SE ENCUENTRAN RESPALDADOS CON LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, RELATIVA AL PROCESO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE, CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, ASÍ COMO LA EVIDENCIA DE LA RECEPCIÓN Y DESTINO DE LOS MATERIALES ADQUIRIDOS.	96,599.76	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 96,599.76
002378	15/08/2023	1,532.06	000695	15/08/2023	145,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	18/08/2023	891284A1-3C72-4241-BABE-2A5081EC1A0A	JOSE DE JESUS ANDRES PALACIOS	145,000.00	COMPRA DE 600 PZAS DE CEMENTO, 26 ROLLOS DE ALAMBRE DE PUAS, 20 KG DE CLAVO DE 2"	LOS REGISTROS CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS NO SE ENCUENTRAN RESPALDADOS CON LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, RELATIVA AL PROCESO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE, CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, ASÍ COMO LA EVIDENCIA DE LA RECEPCIÓN Y DESTINO DE LOS MATERIALES ADQUIRIDOS.	1,532.06	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 1,532.06
		35,467.95											35,467.95	\$ -	\$ 35,467.95	
002585	01/09/2023	127,195.79	000761	01/09/2023	137,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	05/09/2023	23D45824-8487-42F0-BE3A-E394D0D678E3	JOSE DE JESUS ANDRES PALACIOS	137,000.00	COMPRA DE 93 ROLLOS DE ALAMBRE DE PUAS Y 93 KG DE CLAVO DE 2"	LOS REGISTROS CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS NO SE ENCUENTRAN RESPALDADOS CON LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, RELATIVA AL PROCESO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE, CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, ASÍ COMO LA EVIDENCIA DE LA RECEPCIÓN Y DESTINO DE LOS MATERIALES ADQUIRIDOS.	127,195.79	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 127,195.79
		1,868.18											1,868.18		\$ -	\$ 1,868.18
		190.03											190.03		\$ -	\$ 190.03
		7,746.00											7,746.00		\$ -	\$ 7,746.00
002768	28/09/2023	62,455.80	811	28/09/2023	170,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	29/09/2023	685EF24E-CE4A-49D1-B8E9-E27CD61F0EB0	JOSE DE JESUS ANDRES PALACIOS	170,000.00	COMPRA DE 800 PZAS DE VARILLA DE 3/8", 8.5 ROLLOS DE MALLA CICLONICA Y 26.867 KG DE CLAVO	LOS REGISTROS CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS NO SE ENCUENTRAN RESPALDADOS CON LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, RELATIVA AL PROCESO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE, CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, ASÍ COMO LA EVIDENCIA DE LA RECEPCIÓN Y DESTINO DE LOS MATERIALES ADQUIRIDOS.	62,455.80	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 62,455.80
		37,277.51											37,277.51		\$ -	\$ 37,277.51
		47,966.69											47,966.69		\$ -	\$ 47,966.69
		22,300.00											22,300.00		\$ -	\$ 22,300.00
TOTAL		\$1,254,769.74			\$1,509,516.99					\$1,370,316.99			\$1,254,769.74		\$ -	\$ 1,254,769.74

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. PABLO SAUL ROQUE ARREOLA
 AUDITOR

C. ISBI ELIEZER MATUS NÚÑEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA
 Y DE CUMPLIMIENTO

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
 DIRECTOR DE AUDITORÍA
 MUNICIPAL "B"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN FELIPE USILA
DISTRITO: TUXTEPEC, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2023
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
RECURSO Y/O FONDO: RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/031/2024

ANEXO DAM-FC-07-SOL
RESULTADO: AF-14

CUENTA: 5126 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
SUBCUENTA: 51261 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
SUB-SUBCUENTA: 51261-281 COMBUSTIBLES

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	COMPROBANTE				OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE			CONCEPTO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
000012	03/01/2023	500.00	000003	03/01/2023	500.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES						500.00	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 500.00
000015	03/01/2023	350.00	000004	03/01/2023	350.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES						350.00	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 350.00
000018	03/01/2023	600.22	000005	03/01/2023	600.22	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES						600.22	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 600.22
000021	03/01/2023	1,000.00	000006	03/01/2023	1,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES						1,000.00	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 1,000.00
000026	04/01/2023	1,000.00	000007	04/01/2023	1,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES						1,000.00	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 1,000.00
000029	04/01/2023	880.08	000008	04/01/2023	880.08	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES						880.08	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 880.08
000032	05/01/2023	835.14	000009	05/01/2023	835.14	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES						835.14	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 835.14
000035	07/01/2023	700.25	000010	07/01/2023	700.25	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES						700.25	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 700.25
000038	08/01/2023	830.74	000011	08/01/2023	830.74	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES						830.74	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 830.74
000041	08/01/2023	840.00	000012	08/01/2023	840.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES						840.00	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 840.00
000047	09/01/2023	800.12	000014	09/01/2023	800.12	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES						800.12	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 800.12
000060	10/01/2023	1,265.02	000017	10/01/2023	1,265.02	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES						1,265.02	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 1,265.02
000063	12/01/2023	1,000.00	000018	12/01/2023	1,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES						1,000.00	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 1,000.00
000066	12/01/2023	900.05	000019	12/01/2023	900.05	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES						900.05	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 900.05
000069	12/01/2023	1,080.31	000020	12/01/2023	1,080.31	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES						1,080.31	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 1,080.31
000083	14/01/2023	699.94	000025	14/01/2023	699.94	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES						699.94	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 699.94
000086	14/01/2023	700.01	000026	14/01/2023	700.01	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	14/01/2023	230F1384-71A3-4511-AC74-88D3F8A5022A	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	700.01	PAGO DE COMBUSTIBLE	700.01	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 700.01
000089	15/01/2023	382.20	000027	15/01/2023	382.20	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	15/01/2023	CA6BFCE6-1685-43AF-9AB9-67D7202F1F31	SERVICIO JARDINES DEL ARROYO SA DE CV	382.20	PAGO DE COMBUSTIBLE	382.20	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 382.20
000092	15/01/2023	600.00	000028	15/01/2023	600.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	15/01/2023	3D64C20A-BFED-4044-BCCA-E598744D0345	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	600.00	PAGO DE COMBUSTIBLE	600.00	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 600.00
000098	16/01/2023	1,149.66	000030	16/01/2023	1,149.66	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	16/01/2023	050CC84B-759E-43D5-8F84-7CC6C0398EA2	SERVICIO JARDINES DEL ARROYO SA DE CV	1,149.66	PAGO DE COMBUSTIBLE	1,149.66	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 1,149.66
000113	17/01/2023	300.05	000035	17/01/2023	300.05	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	17/01/2023	FEEA4249-9CCE-4E7D-8D51-CFBC7365EFF6	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	300.05	PAGO DE COMBUSTIBLE	300.05	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 300.05
000116	18/01/2023	580.04	000036	18/01/2023	580.04	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	18/01/2023	97254DC0-5CDD-4FF4-AFAB-A2948FCF558B	SERVICIO JARDINES DEL ARROYO SA DE CV	580.04	PAGO DE COMBUSTIBLE	580.04	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 580.04
000124	18/01/2023	1,400.03	000038	19/01/2023	1,400.03	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	18/01/2023	CE470D29-804D-4C3D-8E81-7B999FF289C	SERVICIO JARDINES DEL ARROYO SA DE CV	1,400.03	PAGO DE COMBUSTIBLE	1,400.03	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 1,400.03
000127	19/01/2023	920.35	000039	19/01/2023	920.35	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	19/01/2023	C2385F3A-2605-4647-97F8-07D82422CD88	SERVICIO GILGA, SA DE CV	920.35	PAGO DE COMBUSTIBLE	920.35	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 920.35
000133	21/01/2023	470.02	000041	21/01/2023	470.02	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	21/01/2023	024EAB3D-0E27-46AE-B5CE-33830679866A	SERVICIO GILGA, SA DE CV	470.02	PAGO DE COMBUSTIBLE	470.02	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 470.02
000136	22/01/2023	622.26	000042	22/01/2023	622.26	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	22/01/2023	F955F285-9415-4D9E-A2F7-A08975F98774	SERVICIO JARDINES DEL ARROYO SA DE CV	622.26	PAGO DE COMBUSTIBLE	622.26	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 622.26
000139	22/01/2023	200.00	000043	23/01/2023	200.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	22/01/2023	F143FAB8-8C44-437D-B99E-D2632283E2F	SERVICIO GILGA, SA DE CV	200.00	PAGO DE COMBUSTIBLE	200.00	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 200.00
000145	31/01/2023	450.06	000045	31/01/2023	450.06	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	31/01/2023	5249d301-abb4-4e08-a3fe-a7b99d2bbfd8	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGUOLO S.A. DE C.V.	450.06	PAGO DE COMBUSTIBLE	450.06	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 450.06
000148	31/01/2023	480.00	000046	31/01/2023	480.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	31/01/2023	0D54CB82-D341-4E44-BEC4-DF8C24D64E9E	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	480.00	PAGO DE COMBUSTIBLE	480.00	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 480.00
000160	31/01/2023	800.12	000050	31/01/2023	800.12	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	31/01/2023	8785CED7-F086-4D50-9507-E84EFA1B012	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	800.12	PAGO DE COMBUSTIBLE	800.12	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 800.12
000165	31/01/2023	950.15	000052	31/01/2023	950.15	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	31/01/2023	638EC52E-98AE-47CB-BFF3-74D12403710A	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	950.15	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL	950.15	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 950.15
000171	31/01/2023	760.13	000054	31/01/2023	760.13	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	31/01/2023	CE32358D-858F-4E3C-A56F-5D2452E34635	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	760.13	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL	760.13	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 760.13

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN FELIPE USILA

DISTRITO: TUXTEPEC, OAXACA

CUENTA PÚBLICA: 2023

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

RECURSO Y/O FONDO: RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/031/2024

CUENTA: 5126 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS

SUBCUENTA: 51261 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS

SUB-SUBCUENTA: 51261-281 COMBUSTIBLES

ANEXO DAM-FC-07-SOL
RESULTADO: AF-14

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	COMPROBANTE				OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL			
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE			CONCEPTO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
000174	31/01/2023	1,000.00	000055	31/01/2023	1,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	31/01/2023	43783E1C-A85C-42F3-80F2-931D718A4416	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	1,000.00	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL		1,000.00	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 1,000.00
000177	31/01/2023	300.00	000056	31/01/2023	300.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	31/01/2023	F711A1AC-FB5E-4875-BA42-1FD6F4542870	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	300.00	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL		300.00	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 300.00
000180	31/01/2023	580.06	000057	31/01/2023	580.06	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	31/01/2023	6D898624-FD02-43E2-A104-79D8EA99F250	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	580.06	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL		580.06	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 580.06
000189	31/01/2023	433.80	000060	31/01/2023	433.80	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	31/01/2023	C1EBE7A9-81F1-47E5-BFFE-0B783E8689DE	SERVICIO GILGA, SA DE CV	433.80	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL		433.80	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 433.80
000201	31/01/2023	785.29	000064	31/01/2023	785.29	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	31/01/2023	C98E59DC-7066-44D7-9FA0-E837E656A458	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	785.29	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL		785.29	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 785.29
000204	31/01/2023	800.10	000065	31/01/2023	800.10	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	31/01/2023	6A1M83D7-2A82-48F8-8261-23087EED2053	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	800.10	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL		800.10	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 800.10
000207	31/01/2023	500.00	000066	31/01/2023	500.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	31/01/2023	A09D2AB8-1A42-451A-9765-558BE075987D	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	500.00	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL		500.00	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 500.00
000210	31/01/2023	1,300.04	000067	31/01/2023	1,300.04	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	31/01/2023	180290F0-F385-4386-8974-8EAEFCBCDE6A	SERVICIO JARDINES DEL ARROYO SA DE CV	1,300.04	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL		1,300.04	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 1,300.04
000216	31/01/2023	600.06	000069	31/01/2023	600.06	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	31/01/2023	B7335EA3-115E-44D5-B84A-A694D54AB4D7	ESTACION DE SERVICIO BAUTISTA SA DE CV	600.06	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL		600.06	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 600.06
000219	31/01/2023	500.01	000070	31/01/2023	500.01	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	31/01/2023	8646AB0A-597A-44D8-91CE-72DC06CE343B	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	500.01	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL		500.01	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 500.01
000252	01/02/2023	525.73	000078	01/02/2023	525.73	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	01/02/2023	E417F3B8-F518-47C7-9018-EF5DB81DFDB8	SERVICIO JARDINES DEL ARROYO SA DE CV	525.73	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL		525.73	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 525.73
000269	03/02/2023	300.00	000082	03/02/2023	300.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	03/02/2023	81091977-9288-46D3-845F-D1BAD2137FFF	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	300.00	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL		300.00	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 300.00
000272	03/02/2023	350.05	000083	03/02/2023	350.05	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	03/02/2023	D897D8CD-8565-4486-90B7-E464043F4180	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	350.05	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL		350.05	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 350.05
000280	04/02/2023	500.01	000086	04/02/2023	500.01	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	04/02/2023	00972EDA-AF21-4849-A3D6-D6F48E649896	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	500.01	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL		500.01	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 500.01
000289	06/02/2023	1,024.92	000089	06/02/2023	1,024.92	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	06/02/2023	AA678A05-8779-4E30-A7DE-BC5FA01FA43C	SERVICIO JARDINES DEL ARROYO SA DE CV	1,024.92	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO, RELATIVA AL DOCUMENTO DE CONTROL DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE POR UNIDAD EN FUNCIONAMIENTO, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, REGISTRADA EN LA PLANTILLA VEHICULAR, ASÍ COMO SU DESTINO Y USO ADECUADO EN LAS COMISIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO.	1,024.92	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 1,024.92
000304	07/02/2023	500.17	000094	07/02/2023	500.17	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	07/02/2023	687D4C10-A6AB-4C78-A508-715029E1AD9C	SERVICIO JARDINES DEL ARROYO SA DE CV	500.17	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL		500.17	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 500.17
000307	08/02/2023	900.18	000095	08/02/2023	900.18	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	08/02/2023	F1467979-EA0D-4CA3-BFED-581E3E027D6E	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	900.18	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL		900.18	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 900.18
000310	09/02/2023	830.00	000096	09/02/2023	830.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	09/02/2023	5A52368F-CEC0-4E87-9750-265E0A48342	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	830.00	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL		830.00	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 830.00
000322	10/02/2023	640.02	000100	10/02/2023	640.02	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	10/02/2023	83149887-6A98-4C11-8587-87DAB28783FA	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	640.02	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL		640.02	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 640.02
000333	11/02/2023	1,400.03	000103	11/02/2023	1,400.03	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	11/02/2023	8CABF761-9F01-4792-8924-152827F48784	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	1,400.03	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL		1,400.03	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 1,400.03
000336	12/02/2023	370.06	000104	12/02/2023	370.06	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	12/02/2023	D8712867-A017-418E-BFE6-232719ABA799	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	370.06	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL		370.06	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 370.06
000342	13/02/2023	898.00	000106	13/02/2023	898.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	13/02/2023	820F1A26-8049-42EA-885C-C795E89DB862	SERVICIO GILGA, SA DE CV	898.00	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL		898.00	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 898.00
000345	13/02/2023	800.48	000107	13/02/2023	800.48	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	13/02/2023	44FF9C82-DATC-4EFS-A4A5-87B7FDDDD735	GRUPO GILGA, SA DE C.V.	800.48	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL		800.48	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 800.48
000348	13/02/2023	500.07	000108	13/02/2023	500.07	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	13/02/2023	C3E59AA0-9F1A-48F7-B166-EC8D1E881957	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	500.07	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL		500.07	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 500.07
000351	13/02/2023	750.17	000109	13/02/2023	750.17	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	13/02/2023	c00536d1-6f0d-49cd-aa8b-d14392183d2f	SERVICIO VALLE NACIONAL SA DE CV	750.17	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL		750.17	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 750.17
000361	14/02/2023	800.00	000112	14/02/2023	800.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	14/02/2023	46C22EE4-238A-4D92-8EC7-23025E210840	SERVICIO GILGA, SA DE CV	800.00	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL		800.00	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 800.00
000364	14/02/2023	834.82	000113	14/02/2023	834.82	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	14/02/2023	491AE026-C9A7-4789-AA33-323FF07D7177	SERVICIO GILGA, SA DE CV	834.82	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL		834.82	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 834.82
000367	14/02/2023	400.02	000114	14/02/2023	400.02	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	14/02/2023	FEDAF019-1A6E-4992-80DD-A9CC3742559C	GRUPO GILGA, SA DE C.V.	400.02	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL		400.02	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 400.02
000370	14/02/2023	2,170.02	000115	14/02/2023	2,170.02	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	14/02/2023	1AC8328F-B152-4D4F-978E-8B1AE0D0034D	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	2,170.02	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL		2,170.02	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 2,170.02
000373	15/02/2023	350.07	000116	15/02/2023	350.07	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	15/02/2023	36A24FA3-E163-49A9-84F8-808C297B6A05	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	350.07	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL		350.07	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 350.07
000395	17/02/2023	1,000.00	000123	17/02/2023	1,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	17/02/2023	38EBFA0-24FD-4CC7-9697-D4E0BACC213D	SERVICIO JARDINES DEL ARROYO SA DE CV	1,000.00	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL		1,000.00	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 1,000.00
000398	17/02/2023	1,249.99	000124	17/02/2023	1,249.99	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	17/02/2023	40BD54CF-B5C2-44C0-8914-39F3432C5A18	GRUPO GILGA, SA DE C.V.	1,249.99	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL		1,249.99	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 1,249.99

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN FELIPE USILA

ANEXO DAM-FC-07-SOL
RESULTADO: AF-14
DISTRITO: TUXTEPEC, OAXACA

CUENTA PÚBLICA: 2023

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

RECURSO Y/O FONDO: RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/031/2024

CUENTA: 5126 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS

SUBCUENTA: 51261 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS

SUB-SUBCUENTA: 51261-281 COMBUSTIBLES

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	COMPROBANTE				OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL			
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE			CONCEPTO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
000401	18/02/2023	218.40	000125	18/02/2023	218.40	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	18/02/2023	A2E6C381-C775-4A52-9ACD-CCFB6F27738F	GRUPO GILGA, S.A DE C.V	218.40	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL			\$ -	\$ 218.40	
000416	23/02/2023	700.11	000130	23/02/2023	700.11	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	23/02/2023	F699698F-DCE3-4D6F-9ADE-6D09280CB4E9	SERVICIO JARDINES DEL ARROYO SA DE CV	700.11	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL			\$ -	\$ 700.11	
000419	23/02/2023	1,900.06	000132	24/02/2023	1,900.06	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	23/02/2023	5B6C690B-A2F0-4FF7-8869-4C552096FF89	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	1,900.06	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL			\$ -	\$ 1,900.06	
000421	24/02/2023	2,195.00	000131	24/02/2023	2,195.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	24/02/2023	3E8F03C1-FCDD-4A98-BA96-C21573C8FA7D	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	2,195.00	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL			\$ -	\$ 2,195.00	
000425	24/02/2023	1,675.12	000133	24/02/2023	1,675.12	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	24/02/2023	8BF7A58-3A7A-40AC-9264-D5B3100A72F	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	1,675.12	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL			\$ -	\$ 1,675.12	
000434	25/02/2023	2,138.22	000136	25/02/2023	2,138.22	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	25/02/2023	6C304BCE-6395-4CF8-8243-75D288241C0	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	2,138.22	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL			\$ -	\$ 2,138.22	
000437	25/02/2023	700.08	000137	25/02/2023	700.08	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	25/02/2023	37459A66-8313-4476-A472-3CD778C0D061	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	700.08	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL			\$ -	\$ 700.08	
000440	27/02/2023	2,250.00	000138	27/02/2023	2,250.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	27/02/2023	7590C38C-9899-4486-95C2-135406888A89	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	2,250.00	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL			\$ -	\$ 2,250.00	
000443	27/02/2023	1,140.00	000139	27/02/2023	1,140.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	27/02/2023	7DD1C6F2-006D-42EC-B60C-9B8FC8A09ED1	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	1,140.00	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL			\$ -	\$ 1,140.00	
000446	27/02/2023	900.19	000140	27/02/2023	900.19	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	27/02/2023	7AF99037-B288-4880-BE7E-125B5D5208F6	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	900.19	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL			\$ -	\$ 900.19	
000449	27/02/2023	350.15	000141	27/02/2023	350.15	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	27/02/2023	01E5BFDD-F748-4822-B2E3-FDEC68670D61	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	350.15	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL			\$ -	\$ 350.15	
000452	27/02/2023	500.00	000142	27/02/2023	500.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	27/02/2023	7EC7DE2D-181A-4CAD-8963-5A02E6F07E77	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	500.00	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL			\$ -	\$ 500.00	
000455	28/02/2023	500.17	000143	28/02/2023	500.17	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	28/02/2023	5965A503-774E-41E6-955A-9F5E815A5DA3	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	500.17	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL			\$ -	\$ 500.17	
000458	28/02/2023	920.16	000144	28/02/2023	920.16	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	28/02/2023	957C4AE7-48B1-496F-9908-C78948580777	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	920.16	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL			\$ -	\$ 920.16	
000464	28/02/2023	500.00	000146	28/02/2023	500.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	28/02/2023	9EADDCD-DE58-4808-B2F1-44DC2DB5CA87	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	500.00	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO, RELATIVA AL DOCUMENTO DE CONTROL DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE POR UNIDAD EN FUNCIONAMIENTO, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, REGISTRADA EN LA PLANTILLA VEHICULAR, ASÍ COMO SU DESTINO Y USO ADECUADO EN LAS COMISIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO.			\$ -	\$ 500.00
000467	28/02/2023	2,300.19	000147	28/02/2023	2,300.19	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	28/02/2023	634EA552-A3DA-4817-8E95-6D31E8F8CA1F	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	2,300.19	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL			\$ -	\$ 2,300.19	
000470	28/02/2023	2,277.27	000148	28/02/2023	2,277.27	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	28/02/2023	6A8C2607-A660-40DD-B033-DF0663E8FB1C	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	2,277.27	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL			\$ -	\$ 2,277.27	
000640	31/03/2023	850.14	000188	31/03/2023	850.14	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	31/03/2023	3EAFE793-5D9D-4AEC-84E2-23780DDA80E6	SERVICIO JARDINES DEL ARROYO SA DE CV	850.14	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL			\$ -	\$ 850.14	
000643	31/03/2023	2,068.25	000189	31/03/2023	2,068.25	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	31/03/2023	3F81E60E-2240-445A-80FC-4E31FCDCDA16	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	2,068.25	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL			\$ -	\$ 2,068.25	
000646	31/03/2023	1,950.17	000190	31/03/2023	1,950.17	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	31/03/2023	8B64C495-2121-48AE-9F12-E3A3D0284464	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	1,950.17	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL			\$ -	\$ 1,950.17	
000649	31/03/2023	435.13	000191	31/03/2023	435.13	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	31/03/2023	84CAAB75-8417-4210-8E79-363C19E78507	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	435.13	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL			\$ -	\$ 435.13	
000652	31/03/2023	1,080.00	000192	31/03/2023	1,080.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	31/03/2023	C52FF3DF-360A-4879-AA4F-ADB12C469D07	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	1,080.00	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL			\$ -	\$ 1,080.00	
000658	31/03/2023	2,063.30	000194	31/03/2023	2,063.30	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	31/03/2023	3E8DF7F6-23C4-4124-88C7-DF1CAC82848D	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	2,063.30	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL			\$ -	\$ 2,063.30	
000664	31/03/2023	550.14	000196	31/03/2023	550.14	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	31/03/2023	C4918C5F-491E-4F5F-9A98-85780DA55427	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	550.14	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL			\$ -	\$ 550.14	
000673	31/03/2023	800.03	000199	31/03/2023	800.03	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	31/03/2023	955643DF-EC90-44F2-83E3-83314DB87920	SERVICIO JARDINES DEL ARROYO SA DE CV	800.03	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL			\$ -	\$ 800.03	
000676	31/03/2023	790.16	000201	31/03/2023	790.16	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	31/03/2023	238D39CD-F528-469A-A3E1-E63C04EDFD61	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	790.16	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL			\$ -	\$ 790.16	
000682	31/03/2023	500.00	000202	31/03/2023	500.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	31/03/2023	6A7F0C1A-4A6D-4552-8EA5-93997758924	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	500.00	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL			\$ -	\$ 500.00	
000685	31/03/2023	1,900.08	000203	31/03/2023	1,900.08	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	31/03/2023	846D4BAD-DB58-4ACC-9935-151E8893FEF3	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	1,900.08	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL			\$ -	\$ 1,900.08	
000688	31/03/2023	434.80	000204	31/03/2023	434.80	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	31/03/2023	AD71DF2A-C54D-4C38-9CB1-2A03E7F9FEB	GRUPO GILGA, S.A DE C.V	434.80	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL			\$ -	\$ 434.80	
000691	31/03/2023	470.06	000205	31/03/2023	470.06	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	31/03/2023	1C5717CF-A460-4E0A-9F6D-3D8528EB1FC3	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	470.06	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL			\$ -	\$ 470.06	
000694	31/03/2023	700.00	000206	31/03/2023	700.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	31/03/2023	3E092A11-1F35-478A-B024-34934CCEAFAC	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	700.00	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL			\$ -	\$ 700.00	
000697	31/03/2023	878.00	000207	31/03/2023	878.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	31/03/2023	61F131CE-E69F-4829-9E17-B673D57A7B80	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	878.00	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL			\$ -	\$ 878.00	

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN FELIPE USILA

DISTRITO: TUXTEPEC, OAXACA

CUENTA PÚBLICA: 2023

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

RECURSO Y/O FONDO: RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/031/2024

CUENTA: 5126 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS

SUBCUENTA: 51261 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS

SUB-SUBCUENTA: 51261-281 COMBUSTIBLES

ANEXO DAM-FC-07-SOL
RESULTADO: AF-14

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	COMPROBANTE				OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL			
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE			CONCEPTO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
000700	31/03/2023	1,250.07	000208	31/03/2023	1,250.07	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	31/03/2023	68119581-AF25-4817-814C-BBC980E66AF9	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	1,250.07	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL		1,250.07	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 1,250.07
000709	31/03/2023	1,200.00	000211	31/03/2023	1,200.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	31/03/2023	1CEDACE9-0957-4472-AB50-B137086E2D0C	GRUPO GILGA, S.A. DE C.V.	1,200.00	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL		1,200.00	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 1,200.00
000712	31/03/2023	500.00	000212	31/03/2023	500.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	31/03/2023	165CICAD-1798-42A9-93C1-998380B4D740	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	500.00	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL		500.00	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 500.00
000715	31/03/2023	655.50	000213	31/03/2023	655.50	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	31/03/2023	84AB97BB-95FE-4102-89D8-D163DD8EEA95	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	655.50	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL		655.50	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 655.50
000724	31/03/2023	218.50	000216	31/03/2023	218.50	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	31/03/2023	237B147F-FA0C-487D-9865-AF78ED315F4A	SERVICIO JARDINES DEL ARROYO SA DE CV	218.50	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL		218.50	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 218.50
000727	31/03/2023	753.89	000217	31/03/2023	753.89	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	31/03/2023	D5E43A5D-725D-4E75-A487-6ABC23784A28	SERVICIO JARDINES DEL ARROYO SA DE CV	753.89	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL		753.89	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 753.89
000730	31/03/2023	1,000.00	000218	31/03/2023	1,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	31/03/2023	82198998-323D-47B4-A7E4-BA9F20D24IDD	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	1,000.00	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL		1,000.00	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 1,000.00
000736	31/03/2023	800.09	000220	31/03/2023	800.09	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	31/03/2023	21A95353-8306-4E44-8EFA-A92FD0F4F90C	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	800.09	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL		800.09	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 800.09
000739	31/03/2023	700.21	000221	31/03/2023	700.21	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	31/03/2023	D9300BCB-2E98-485C-AACA-1CD8FF75F8FB	SERVICIO JARDINES DEL ARROYO SA DE CV	700.21	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL		700.21	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 700.21
000745	31/03/2023	400.00	000223	31/03/2023	400.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	31/03/2023	EC1849DD-5865-48C6-8D45-064A4E29C81C	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	400.00	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL		400.00	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 400.00
000748	31/03/2023	570.02	000224	31/03/2023	570.02	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	31/03/2023	D76766C3-FC57-4329-95FB-2D075418580F	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	570.02	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL		570.02	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 570.02
000751	31/03/2023	623.19	000225	31/03/2023	623.19	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	31/03/2023	CC243F2D-272A-498B-AED5-FB4FC4EDF64	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	623.19	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL		623.19	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 623.19
000754	31/03/2023	550.13	000226	31/03/2023	550.13	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	31/03/2023	10753305-2648-4A2C-9370-5C409A9DDEAC	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	550.13	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL		550.13	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 550.13
000757	31/03/2023	568.07	000227	31/03/2023	568.07	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	31/03/2023	88398526-8DB1-4531-A3E6-3CA5200A8591	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	568.07	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL		568.07	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 568.07
000760	31/03/2023	500.00	000228	31/03/2023	500.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	31/03/2023	F167E0D5-2451-44A9-8547-E008ED8A5E69	GRUPO GILGA, S.A. DE C.V.	500.00	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO, RELATIVA AL DOCUMENTO DE CONTROL DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE POR UNIDAD EN FUNCIONAMIENTO, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, REGISTRADA EN LA PLANTILLA VEHICULAR, ASÍ COMO SU DESTINO Y USO ADECUADO EN LAS COMISIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO.	500.00	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 500.00
000769	31/03/2023	500.00	000231	31/03/2023	500.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	31/03/2023	C4EC930F-E21F-4038-B63F-8F0C5A4D86F	GRUPO GILGA, S.A. DE C.V.	500.00	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL		500.00	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 500.00
000772	31/03/2023	300.00	000232	31/03/2023	300.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	31/03/2023	C584A7EA-DD20-43AB-AB5E-C9E8C8A6F5D	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	300.00	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL		300.00	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 300.00
000775	31/03/2023	600.00	000233	31/03/2023	600.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	31/03/2023	E994A82B-585D-4634-9C69-FA47868D6908	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	600.00	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL		600.00	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 600.00
000778	31/03/2023	2,000.05	000234	31/03/2023	2,000.05	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	31/03/2023	C4642DC7-07CA-467A-8D74-88CBAF00D12E	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	2,000.05	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL		2,000.05	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 2,000.05
000781	31/03/2023	1,000.00	000235	31/03/2023	1,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	31/03/2023	59AF0950-CAA3-48DA-ABD8-18F6D095294E	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	1,000.00	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL		1,000.00	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 1,000.00
000784	31/03/2023	867.39	000236	31/03/2023	867.39	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	31/03/2023	DB188F98-8223-4510-B575-4968EB3D017F	SERVICIO JARDINES DEL ARROYO SA DE CV	867.39	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL		867.39	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 867.39
000793	31/03/2023	860.08	000239	31/03/2023	860.08	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	31/03/2023	FBCDAEA3-92E9-49C4-80E9-AEC9E944898B	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	860.08	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL		860.08	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 860.08
000805	31/03/2023	1,000.00	000243	31/03/2023	1,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	31/03/2023	FD9EB883-8286-41A7-B445-E12D17915946	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	1,000.00	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL		1,000.00	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 1,000.00
000808	31/03/2023	500.00	000244	31/03/2023	500.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	31/03/2023	995C8DAC-42A5-4E70-AB18-9FCE4A02100	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	500.00	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL		500.00	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 500.00
000811	31/03/2023	520.14	000245	31/03/2023	520.14	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	31/03/2023	0E90655F-0813-4C86-A9E4-710A573840D4	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	520.14	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL		520.14	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 520.14
000814	31/03/2023	829.15	000246	31/03/2023	829.15	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	31/03/2023	3D086465-C9C2-4C26-878D-90CAF298BD07	SERVICIO JARDINES DEL ARROYO SA DE CV	829.15	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL		829.15	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 829.15
000820	31/03/2023	435.80	000248	31/03/2023	435.80	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	31/03/2023	60332D6D-DFE2-46CE-86E8-D2405C758CE8	GRUPO GILGA, S.A. DE C.V.	435.80	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL		435.80	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 435.80
000826	31/03/2023	823.49	000250	31/03/2023	823.49	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	31/03/2023	FD570E70-50D2-47AD-A388-2FA32CAB3C41	SERVICIO JARDINES DEL ARROYO SA DE CV	823.49	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL		823.49	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 823.49
000838	31/03/2023	800.11	000254	31/03/2023	800.11	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	31/03/2023	258F43D1-7604-5A61-8DC5-2184BF10B52	SERVICIO JARDINES DEL ARROYO SA DE CV	800.11	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL		800.11	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 800.11
000841	31/03/2023	700.04	000255	31/03/2023	700.04	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	31/03/2023	182A408B-BB4D-439A-801D-348BE7397CAD	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	700.04	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL		700.04	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 700.04
000844	31/03/2023	500.00	000256	31/03/2023	500.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	31/03/2023	A35750EF-F8BC-4AD3-9918-675D4C578998	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	500.00	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL		500.00	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 500.00
000847	31/03/2023	600.00	000257	31/03/2023	600.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	31/03/2023	1F274186-5727-46D9-93CC-FA059AD6A4D1	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	600.00	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL		600.00	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 600.00

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN FELIPE USILA

 ANEXO DAM-FC-07-SOL
 RESULTADO: AF-14

DISTRITO: TUXTEPEC, OAXACA

CUENTA PÚBLICA 2023

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

RECURSO Y/O FONDO: RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/031/2024

CUENTA: 5126 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS

SUBCUENTA: 51261 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS

SUB-SUBCUENTA: 51261-281 COMBUSTIBLES

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	COMPROBANTE				OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE			CONCEPTO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
000853	31/03/2023	940.17	000259	31/03/2023	940.17	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	31/03/2023	F708362F-FECF-40E6-8E8F-7C2F800C7B2E	940.17	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL		940.17	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 940.17
000855	01/04/2023	800.07	000261	01/04/2023	800.07	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	01/04/2023	2712207A-5700-48A5-804F-589AE6739308	800.07	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL		800.07	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 800.07
000868	01/04/2023	600.00	000262	01/04/2023	600.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	01/04/2023	93580C69-86E3-45B1-80EA-2308F2A85363	600.00	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL		600.00	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 600.00
000871	01/04/2023	500.05	000263	01/04/2023	500.05	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	01/04/2023	2CD4925A-90A3-42A6-9670-B47A4A3649F3	500.05	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL		500.05	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 500.05
000874	03/04/2023	900.08	000264	03/04/2023	900.08	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	03/04/2023	1AD38F6C-2500-4ID9-87A9-06EC9A3318FC	900.08	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL		900.08	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 900.08
000877	03/04/2023	940.07	000265	03/04/2023	940.07	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	03/04/2023	166E772C-3830-4D03-A6DD-62166704E89	940.07	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL		940.07	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 940.07
000893	04/04/2023	400.00	000268	04/04/2023	400.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	04/04/2023	2F4E639A-7F1A-4277-B491-96579F52127	400.00	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL		400.00	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 400.00
000901	06/04/2023	600.16	000270	06/04/2023	600.16	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	06/04/2023	5B8E579A-6546-40DC-8B46-1C7309D1ACE7	600.16	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL		600.16	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 600.16
000904	06/04/2023	860.10	000271	06/04/2023	860.10	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	06/04/2023	A01B5217-AB16-41A7-9D11-AB924CCFD1DF	860.10	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL		860.10	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 860.10
000907	06/04/2023	880.03	000272	06/04/2023	880.03	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	06/04/2023	F1CA5C8E-C539-410D-B423-408F7B34D79	880.03	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL		880.03	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 880.03
000913	08/04/2023	600.01	000274	08/04/2023	600.01	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	08/04/2023	F87E6836-996B-406E-90B8-908B5898F71D	600.01	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL		600.01	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 600.01
000916	08/04/2023	900.00	000275	08/04/2023	900.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	08/04/2023	69E6546A-D948-4906-A59E-8E89A8A80F05	900.00	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL		900.00	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 900.00
000919	08/04/2023	1,000.00	000276	08/04/2023	1,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	08/04/2023	4EE67DCE-2268-457C-9C21-EECCDC99E29	1,000.00	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL		1,000.00	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 1,000.00
000922	08/04/2023	900.10	000277	08/04/2023	900.10	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	08/04/2023	20183021-8A2A-4DDC-84A7-81C9DBAAE6DE	900.10	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL		900.10	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 900.10
000925	09/04/2023	1,000.00	000278	09/04/2023	1,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	09/04/2023	4DC68179-B464-4C67-8080-A42F81C0279E	1,000.00	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO, RELATIVA AL DOCUMENTO DE CONTROL DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE POR UNIDAD EN FUNCIONAMIENTO, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, REGISTRADA EN LA PLANTILLA VEHICULAR, ASÍ COMO SU DESTINO Y USO ADECUADO EN LAS COMISIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO.	1,000.00	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 1,000.00
000928	10/04/2023	829.99	000279	10/04/2023	829.99	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	10/04/2023	0DDDE465-91EE-449C-A2B3-73245F34882	829.99	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL		829.99	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 829.99
000931	10/04/2023	1,000.00	000280	10/04/2023	1,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	10/04/2023	877D160-48C7-4F09-8DB6-BD568D4F3F5C	1,000.00	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL		1,000.00	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 1,000.00
000937	10/04/2023	900.10	000282	10/04/2023	900.10	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	10/04/2023	e1bb3d4c-9418-48d8-b95f-e44ef9bdc19	900.10	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL		900.10	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 900.10
000948	11/04/2023	630.06	000285	11/04/2023	630.06	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	11/04/2023	394692AD-5136-4496-AB77-EE7AE5DE25CE	630.06	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL		630.06	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 630.06
000957	11/04/2023	500.00	000288	11/04/2023	500.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	11/04/2023	D85CCD12-D70A-4169-BD98-3D88292509F1	500.00	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL		500.00	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 500.00
000960	13/04/2023	670.07	000289	13/04/2023	670.07	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	13/04/2023	Bf712f3f-58Dd-4AEC-89EA-F8E127C1140	670.07	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL		670.07	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 670.07
000963	13/04/2023	220.30	000290	13/04/2023	220.30	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	13/04/2023	4828C7DF-3742-4E29-9E58-3764CD066A3A	220.30	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL		220.30	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 220.30
000970	14/04/2023	900.12	000292	14/04/2023	900.12	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	14/04/2023	0D0A1BE3-BA88-403F-A726-5F58FD9895D1	900.12	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL		900.12	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 900.12
000973	14/04/2023	500.27	000293	14/04/2023	500.27	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	14/04/2023	59CA3A5A-ACDE-4774-9AAB-719D8ECE0901	500.27	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL		500.27	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 500.27
000976	15/04/2023	700.19	000294	15/04/2023	700.19	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	15/04/2023	8BF47861-86D1-4218-8AB2-0CC22F749945	700.19	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL		700.19	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 700.19
000982	15/04/2023	900.59	000296	15/04/2023	900.59	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	15/04/2023	66A44D0A-E426-47E1-83F0-CBC86E0993F1	900.59	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL		900.59	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 900.59
001005	16/04/2023	1,200.00	000304	16/04/2023	1,200.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	16/04/2023	3A070B9A-3F83-4351-8204-D8CFBFA7A87	1,200.00	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL		1,200.00	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 1,200.00
001011	17/04/2023	2,223.25	000306	17/04/2023	2,223.25	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	17/04/2023	C5075ACA-2720-48CE-992B-ECFF43EB1E4	2,223.25	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL		2,223.25	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 2,223.25
001017	17/04/2023	200.05	000308	17/04/2023	200.05	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	17/04/2023	9B752960-AF86-4E71-81D8-D8DC29C78467	200.05	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL		200.05	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 200.05
001022	17/04/2023	400.15	000309	17/04/2023	400.15	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	17/04/2023	74CF88BA-1BB3-4261-8939-4284D5CB122A	400.15	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL		400.15	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 400.15
001025	18/04/2023	1,350.02	000310	18/04/2023	1,350.02	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	18/04/2023	4D50368E-4280-438C-ABF5-A42BF8F83FAF	1,350.02	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL		1,350.02	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 1,350.02
001034	18/04/2023	800.09	000313	18/04/2023	800.09	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	18/04/2023	E5C8FB4E-A663-4982-A5B9-A7EFD096608	800.09	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL		800.09	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 800.09

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN FELIPE USILA

DISTRITO: TUXTEPEC, OAXACA

CUENTA PÚBLICA: 2023

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

RECURSO Y/O FONDO: RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/031/2024

CUENTA: 5126 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS

SUBCUENTA: 51261 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS

SUB-SUBCUENTA: 51261-281 COMBUSTIBLES

ANEXO DAM-FC-07-SOL
RESULTADO: AF-14

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	COMPROBANTE				OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE			CONCEPTO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
001037	19/04/2023	887.60	000314	20/04/2023	887.60	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	19/04/2023	AF2DFE22-5E9A-4227-A5C4-AD1846163C	SERVICIO JARDINES DEL ARROYO SA DE CV	887.60	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL	887.60	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 887.60
001040	20/04/2023	1380.15	000315	20/04/2023	1380.15	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	20/04/2023	78C8DC5F-2306-4854-9FBF-2FEB9E1053B	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	1380.15	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL	1380.15	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 1380.15
001043	20/04/2023	700.03	000316	20/04/2023	700.03	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	20/04/2023	992FC10A-8812-4D08-9921-860277D05755	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	700.03	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL	700.03	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 700.03
001046	21/04/2023	850.25	000317	21/04/2023	850.25	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	21/04/2023	248604EC-E34C-4C99-8519-5F9D98CD2A64	SERVICIO JARDINES DEL ARROYO SA DE CV	850.25	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL	850.25	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 850.25
001049	21/04/2023	1230.04	000318	21/04/2023	1230.04	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	21/04/2023	0A60D31F-AADF-45F2-831E-BBAC9FFB5BEE	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	1230.04	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL	1230.04	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 1230.04
001052	21/04/2023	1350.11	000319	21/04/2023	1350.11	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	21/04/2023	5F8BC0AB-A768-4A82-9E10-65568B0772ED	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	1350.11	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL	1350.11	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 1350.11
001067	23/04/2023	700.07	000323	23/04/2023	700.07	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	23/04/2023	5C48A412-A5E8-4629-98C5-5DA24C18010	ESTACION DE SERVICIO BAUTISTA SA DE CV	700.07	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL	700.07	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 700.07
001070	24/04/2023	500.00	000324	24/04/2023	500.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	24/04/2023	871208CC-4175-4678-90DD-1836D28FF2C7	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	500.00	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL	500.00	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 500.00
001085	25/04/2023	950.07	000329	25/04/2023	950.07	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	25/04/2023	08D2F9E3-CC1E-49D1-87D3-8DDF37D668CD	GRUPO GILGA, S.A. DE C.V.	950.07	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL	950.07	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 950.07
001092	26/04/2023	1250.14	000331	26/04/2023	1250.14	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	26/04/2023	01A860E0-697E-4CBF-9152-BB084C580D80	SERVICIO JARDINES DEL ARROYO SA DE CV	1250.14	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL	1250.14	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 1250.14
001100	28/04/2023	500.00	000333	28/04/2023	500.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	28/04/2023	C6E675E5-0479-4496-9722-308ED788330E	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	500.00	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL	500.00	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 500.00
001103	28/04/2023	998.80	000334	28/04/2023	998.80	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	28/04/2023	F458F50C-9C7F-4487-AE01-F536013EAF8D	GASOLINERA LOR CAST SA DE CV	998.80	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL	998.80	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 998.80
001106	28/04/2023	218.90	000335	28/04/2023	218.90	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	28/04/2023	DA A888D2-ADF3-42A3-8214-1E07D0173283	GRUPO GILGA, S.A. DE C.V.	218.90	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL	218.90	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 218.90
001111	28/04/2023	430.04	000336	28/04/2023	430.04	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	28/04/2023	4307c320-1797-4500-9a1e-8d4e45009dc9	SERVICIO VALLE NACIONAL SA DE CV	430.04	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL	430.04	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 430.04
001114	28/04/2023	1195.19	000337	28/04/2023	1195.19	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	28/04/2023	99a5ad55-282e-4ce5-b0f1-7d2e79ad85c7	SERVICIO VALLE NACIONAL SA DE CV	1195.19	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL	1195.19	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 1195.19
001131	30/04/2023	1050.00	000341	30/04/2023	1050.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	30/04/2023	F6C3C281-9C7C-4A3F-8073-5E782C48161	SERVICIO JARDINES DEL ARROYO SA DE CV	1050.00	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL	1050.00	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 1050.00
001140	30/04/2023	500.00	000344	30/04/2023	500.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	30/04/2023	3CFE138E-33C8-4294-87CC-7FD16545DC7	SERVICIO JARDINES DEL ARROYO SA DE CV	500.00	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL	500.00	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 500.00
001143	30/04/2023	1038.92	000345	30/04/2023	1038.92	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	30/04/2023	8a013ca7-772a-49d4-b716-97c6d52ef149	SERVICIO VALLE NACIONAL SA DE CV	1038.92	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL	1038.92	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 1038.92
001152	30/04/2023	700.20	000348	30/04/2023	700.20	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	30/04/2023	27FC1046-9958-4DE3-9DDA-140B138A6883	ESTACION DE SERVICIO BAUTISTA SA DE CV	700.20	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL	700.20	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 700.20
001249	01/05/2023	1089.92	000380	01/05/2023	1089.92	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	01/05/2023	42266181-b8a4-48af-984d-6a6676606d5e	SERVICIO VALLE NACIONAL SA DE CV	1089.92	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL	1089.92	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 1089.92
001252	01/05/2023	375.14	000381	01/05/2023	375.14	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	01/05/2023	2c3324ea-efc7-4d36-8f61-3954dd95b984	SERVICIO VALLE NACIONAL SA DE CV	375.14	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL	375.14	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 375.14
001255	01/05/2023	975.20	000382	01/05/2023	975.20	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	01/05/2023	d410c871-b513-480c-89c0-6ad25c13f5de	SERVICIO VALLE NACIONAL SA DE CV	975.20	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL	975.20	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 975.20
001273	02/05/2023	1010.11	000386	02/05/2023	1010.11	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	02/05/2023	838ECD88-0C98-4E95-9EDF-73631A344C3A	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	1010.11	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL	1010.11	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 1010.11
001276	05/05/2023	1150.04	000387	05/05/2023	1150.04	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	05/05/2023	c1788b86-ae1fb-4cb4-b846-d78b4078a858	SERVICIO VALLE NACIONAL SA DE CV	1150.04	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL	1150.04	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 1150.04
001282	06/05/2023	500.00	000389	06/05/2023	500.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	06/05/2023	794C0EEA-8C83-44CD-82D2-C0E07418B475	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	500.00	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL	500.00	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 500.00
001300	08/05/2023	800.14	000393	08/05/2023	800.14	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	08/05/2023	9729F865-9673-471A-9686-C5897892719	SERVICIO JARDINES DEL ARROYO SA DE CV	800.14	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL	800.14	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 800.14
001303	08/05/2023	900.02	000394	08/05/2023	900.02	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	08/05/2023	858ABBA7-4810-4DE1-9688-D47A098A98EF	SERVICIO JARDINES DEL ARROYO SA DE CV	900.02	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL	900.02	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 900.02
001322	09/05/2023	780.02	000399	09/05/2023	780.02	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	09/05/2023	0A013CAE-8AC7-4F9D-B3C1-4A75D2F77223	SERVICIO JARDINES DEL ARROYO SA DE CV	780.02	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL	780.02	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 780.02
001325	10/05/2023	900.04	000400	10/05/2023	900.04	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	10/05/2023	C188FF4-6161-47D3-899E-881C3E56BECC	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	900.04	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL	900.04	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 900.04
001328	11/05/2023	798.40	000401	11/05/2023	798.40	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	11/05/2023	1218D998-E813-4E26-932C-53EE889F8A5D	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	798.40	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL	798.40	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 798.40
001331	12/05/2023	340.00	000402	12/05/2023	340.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	12/05/2023	7988F56D-9C9C-4113-9129-564DCFF2D74C	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	340.00	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL	340.00	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 340.00
001334	12/05/2023	250.00	000403	12/05/2023	250.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	12/05/2023	59D0C707-897C-448D-8DC8-C863C8E079DE	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	250.00	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL	250.00	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 250.00

NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO, RELATIVA AL DOCUMENTO DE CONTROL DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE POR UNIDAD EN FUNCIONAMIENTO, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, REGISTRADA EN LA PLANTILLA VEHICULAR, ASÍ COMO SU DESTINO Y USO ADECUADO EN LAS COMISIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO.



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN FELIPE USILA
DISTRITO: TUXTEPEC, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2023
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
RECURSO Y/O FONDO: RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/031/2024

ANEXO DAM-FC-07-SOL
RESULTADO: AF-14

CUENTA: 5126 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
SUBCUENTA: 51261 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
SUB-SUBCUENTA: 51261-281 COMBUSTIBLES

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	COMPROBANTE				OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE			CONCEPTO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
001337	12/05/2023	500.00	000404	12/05/2023	500.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	12/05/2023	0201E84F-48B6-45DC-B2C3-FDC45ABFEFF0	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	500.00	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL			500.00	
001352	13/05/2023	1,250.81	000409	13/05/2023	1,250.81	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	13/05/2023	01D7DB5-A1B0-4029-AF6C-60A306FC8CA5	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	1,250.81	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL			1,250.81	
001355	15/05/2023	1,882.20	000410	15/05/2023	1,882.20	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	15/05/2023	C3DA1FC5-B938-44B4-8DC7-DB0C0AEB0771	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	1,882.20	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL			1,882.20	
001395	16/05/2023	220.00	000421	16/05/2023	220.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	16/05/2023	9FA54337-3468-4EDE-90E8-812F328BE977	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	220.00	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL			220.00	
001398	16/05/2023	669.99	000422	16/05/2023	669.99	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	16/05/2023	8F5914CA-96B1-4399-8FDF-B8C820E280E8	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	669.99	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL			669.99	
001401	17/05/2023	630.05	000423	17/05/2023	630.05	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	17/05/2023	2EE7B0B7-6A20-43AB-830B-AD6513D04DE9	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	630.05	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL			630.05	
001410	19/05/2023	1,200.25	000426	19/05/2023	1,200.25	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	19/05/2023	001EDA9-6615-4474-80F5-056F5A892426	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	1,200.25	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL			1,200.25	
001419	21/05/2023	1,000.20	000429	21/05/2023	1,000.20	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	21/05/2023	6701BB82-CC31-47D5-854E-F0EC265968C8	SERVICIO JARDINES DEL ARROYO SA DE CV	1,000.20	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL			1,000.20	
001422	22/05/2023	884.72	000430	22/05/2023	884.72	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	22/05/2023	EC1E730F-23FB-434B-827F-102852AA2833	SERVICIO JARDINES DEL ARROYO SA DE CV	884.72	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL			884.72	
001428	23/05/2023	749.99	000432	23/05/2023	749.99	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	23/05/2023	1d42975b-2f2f-41e7-9c18-97eefe32a9f4	SERVICIO VALLE NACIONAL SA DE CV	749.99	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL			749.99	
001434	24/05/2023	670.08	000434	24/05/2023	670.08	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	24/05/2023	2993CC38-6641-4E97-8628-95282052DE3D	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	670.08	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL			670.08	
001437	24/05/2023	670.11	000435	24/05/2023	670.11	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	24/05/2023	3F8BE459-7036-48E8-8F4E-07E1248783A5	SERVICIO JARDINES DEL ARROYO SA DE CV	670.11	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL			670.11	
001472	29/05/2023	420.05	000445	29/05/2023	420.05	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	29/05/2023	CF85C5B-1682-4588-8826-0E2A64156936	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	420.05	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL			420.05	
001476	29/05/2023	875.10	000446	29/05/2023	875.10	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	29/05/2023	C046CFFA-3F82-4FDA-9701-6F2DD830E48E	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	875.10	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL			875.10	
001485	30/05/2023	1,400.22	000449	30/05/2023	1,400.22	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	30/05/2023	8D32F99D-0EAF-443A-AA8D-4B2CE0DEF3F1	SERVICIO JARDINES DEL ARROYO SA DE CV	1,400.22	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO, RELATIVA AL DOCUMENTO DE CONTROL DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE POR UNIDAD EN FUNCIONAMIENTO, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, REGISTRADA EN LA PLANTILLA VEHICULAR, ASÍ COMO SU DESTINO Y USO ADECUADO EN LAS COMISIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO.			1,400.22
001500	30/05/2023	900.17	000454	30/05/2023	900.17	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	30/05/2023	06413b47-dab8-464f-b470-962d28f90b1b	SERVICIO LA CHINANTLA SA DE CV	900.17	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL			900.17	
001503	30/05/2023	947.80	000455	30/05/2023	947.80	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	30/05/2023	0fd7ed58-2243-4ded-839d-0782e0aa267d	SERVICIO VALLE NACIONAL SA DE CV	947.80	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL			947.80	
001506	30/05/2023	292.67	000456	30/05/2023	292.67	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	30/05/2023	c4ad77a6-a24e-46b6-baac7-0f568cfe3f52	SERVICIO VALLE NACIONAL SA DE CV	292.67	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL			292.67	
001549	02/06/2023	1,049.99	000466	02/06/2023	1,049.99	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	02/06/2023	9B568596-4207-4AD8-AF29-5D94F38DDFC	GRUPO GILGA, S.A DE C.V	1,049.99	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL			1,049.99	
001552	02/06/2023	1,299.74	000467	02/06/2023	1,299.74	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	02/06/2023	D59247f1-87f1-4c98-9E15-82F2024B7211	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	1,299.74	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL			1,299.74	
001555	02/06/2023	1,000.00	000468	02/06/2023	1,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	02/06/2023	594E857F-D055-4530-9F71-F18E09E0F175	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	1,000.00	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL			1,000.00	
001643	11/06/2023	700.00	000496	11/06/2023	700.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	11/06/2023	54AF7BC8-BE36-4E83-BF48-55922D8E785A	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	700.00	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL			700.00	
001658	14/06/2023	600.02	000501	14/06/2023	600.02	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	14/06/2023	8C3AA071-C2B7-4CA1-AA36-3FA83B0C8B3	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	600.02	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL			600.02	
001676	15/06/2023	24,200.00	000507	15/06/2023	24,200.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	15/06/2023	2C96FCD3-9085-4AA3-A348-18F338849F30	SERVICIO JARDINES DEL ARROYO SA DE CV	24,200.00	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL			24,200.00	
001719	23/06/2023	544.00	000521	23/06/2023	544.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	23/06/2023	18C1BC8E-48D0-4E2D-A757-5E5151D88A07	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	544.00	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL			544.00	
001767	24/06/2023	500.00	000537	24/06/2023	500.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	24/06/2023	FF48D2AE-9A2D-4F9E-991E-8A07F4950875	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	500.00	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL			500.00	
001776	25/06/2023	492.90	000540	25/06/2023	492.90	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	25/06/2023	78CEF856-588D-44D2-8E7D-C085CC668FD	GRUPO GILGA, S.A DE C.V	492.90	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL			492.90	
001782	25/06/2023	430.07	000542	25/06/2023	430.07	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	25/06/2023	4181C40E-D6C0-4AD7-98E0-26836E4F554F	GRUPO GILGA, S.A DE C.V	430.07	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL			430.07	
001832	30/06/2023	120.40	000553	30/06/2023	120.40	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	30/06/2023	A89FB61B-FFB8-42F4-B473-E12E44EA6FEC	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	120.40	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL			120.40	
001836	30/06/2023	431.40	000554	30/06/2023	431.40	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	30/06/2023	3C9BE314-8AAD-46FF-A72E-BDBACEBC28BC	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	431.40	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POR COMISION MUNICIPAL			431.40	
001885	04/07/2023	24,500.00	000569	04/07/2023	24,500.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	04/07/2023	8D4C4920-74A4-45AC-9154-FE10957E0C67	SERVICIO JARDINES DEL ARROYO SA DE CV	24,500.00	37113 LTRS PREMIUM, 37113 LTRS PREMIUM, 268.04 LTR PREMIUM			24,500.00	
002088	28/07/2023	200.00	000629	28/07/2023	200.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	28/07/2023	F97A10E8-3A94-4120-BD7E-37C0712E59E9	SERVICIO JARDINES DEL ARROYO SA DE CV	200.00	COMPRA DE COMBUSTIBLE			200.00	

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN FELIPE USILA

DISTRITO: TUXTEPEC, OAXACA

CUENTA PÚBLICA: 2023

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

RECURSO Y/O FONDO: RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/031/2024

CUENTA: 5126 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS

SUBCUENTA: 51261 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS

SUB-SUBCUENTA: 51261-281 COMBUSTIBLES

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
002091	28/07/2023	1,000.00	000630	28/07/2023	1,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	28/07/2023	75804409-4838-4C7F-84A5-8B05BF2C79C	JOSE SOTO MARTINEZ	1,000.00	COMPRA DE COMBUSTIBLE		1,000.00	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 1,000.00
002105	29/07/2023	24,600.00	000634	29/07/2023	24,600.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	29/07/2023	57AEAC58-453D-4D77-9521-202D59638D82	SERVICIO JARDINES DEL ARROYO SA DE CV	24,600.00	368.09 LTR PREMIUM, 368.09 LTR PREMIUM, 269.93 LTR PREMIUM		24,600.00	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 24,600.00
002428	16/08/2023	15,456.00	000713	16/08/2023	15,456.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	16/08/2023	9F8F7F6C-8184-42AC-9AC2-2FFAAE516970	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	15,456.00	244.783 LTR MAGNA, 447.380 LTR MAGNA		15,456.00	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 15,456.00
002672	12/09/2023	20,383.00	000786	12/09/2023	20,383.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	12/09/2023	1E069161-3591-42CF-9EE9-E389878C2C22	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	20,383.00	200 LTR PREMIUM, 250 LTR PREMIUM, 200 LTR PREMIUM, 200 LTR PREMIUM		20,383.00	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 20,383.00
003195	01/11/2023	800.18	000942	01/11/2023	800.18	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	01/11/2023	81380E8A-8996-4F3C-8806-289C97DDA985	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	800.18	COMPRA DE COMBUSTIBLE		800.18	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 800.18
003198	03/11/2023	500.01	000943	03/11/2023	500.01	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	03/11/2023	00CC06D8-366A-4A78-8D8A-88DCAD960F88	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	500.01	COMPRA DE COMBUSTIBLE		500.01	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 500.01
003201	03/11/2023	1,100.28	000944	03/11/2023	1,100.28	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	03/11/2023	ECDA4376-1880-42C1-96CF-8970E59F51F1	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	1,100.28	COMPRA DE COMBUSTIBLE		1,100.28	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 1,100.28
003209	04/11/2023	529.98	000946	04/11/2023	529.98	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	04/11/2023	0CDF8EA6-7D49-4CB5-8BA7-EC0C86015653	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	529.98	COMPRA DE COMBUSTIBLE	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO, RELATIVA AL DOCUMENTO DE CONTROL DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE POR UNIDAD EN FUNCIONAMIENTO, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, REGISTRADA EN LA PLANTILLA VEHICULAR, ASÍ COMO SU DESTINO Y USO ADECUADO EN LAS COMISIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO.	529.98	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 529.98
003212	05/11/2023	281.34 818.82	000947	05/11/2023	1,100.16	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	05/11/2023	a88b453b-aaaa-48ed-931b-645fa1dde2da	SERVICIO VALLE NACIONAL SA DE CV	1,100.16	COMPRA DE COMBUSTIBLE		281.34	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 281.34
003218	05/11/2023	481.80	000949	05/11/2023	481.80	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	05/11/2023	381D3C0A-5045-45EE-93DF-72C81336C2B8	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	481.80	COMPRA DE COMBUSTIBLE	818.82	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 818.82	
003221	06/11/2023	1,349.99	000950	06/11/2023	1,349.99	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	06/11/2023	BB7D4A6-B605-4B47-806C-A2D31CCA27F7	SERVICIO JARDINES DEL ARROYO SA DE CV	1,349.99	COMPRA DE COMBUSTIBLE	481.80	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 481.80	
003224	07/11/2023	1,150.03	000951	07/11/2023	1,150.03	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	07/11/2023	7104A105-526F-48D7-86DE-22C7815A92C8	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	1,150.03	COMPRA DE COMBUSTIBLE	1,349.99	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 1,349.99	
003227	08/11/2023	700.03	000952	08/11/2023	700.03	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	08/11/2023	22A101A3-59E2-41B2-8DC7-1A24D4A88BC9C	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	700.03	COMPRA DE COMBUSTIBLE	1,150.03	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 1,150.03	
003233	09/11/2023	300.00	000954	09/11/2023	300.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	09/11/2023	835EE7C2-94C9-4900-9832-A9E55D8253A1	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	300.00	COMPRA DE COMBUSTIBLE	700.03	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 700.03	
003239	10/11/2023	950.10	000956	10/11/2023	950.10	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	10/11/2023	050E5180-1328-4916-9FE4-045E25573531	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	950.10	COMPRA DE COMBUSTIBLE	300.00	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 300.00	
003251	15/11/2023	619.82	000960	15/11/2023	619.82	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	15/11/2023	C02D53EE-C6AA-42D5-B7DF-FBF4732C7FC	SERVICIO JARDINES DEL ARROYO SA DE CV	619.82	COMPRA DE COMBUSTIBLE	950.10	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 950.10	
003381	31/12/2023	20,162.00	000994	31/12/2023	20,162.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	31/12/2023	1D798A13-DF9A-481D-966D-087E8D42CD43	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	20,162.00	423.305 LTR PREMIUM, 423.305 LTR PREMIUM, 7.712 LTR PREMIUM	619.82	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 619.82	
003536	31/12/2023	472.00	001035	31/12/2023	472.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	31/12/2023	FDCA59F4-2662-4D82-8E8A-283862E7496E	ESTACION DE SERVICIO ARROYO VENADO S.A. DE C.V.	472.00	COMPRA DE COMBUSTIBLE	20,162.00	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 20,162.00	
TOTAL		\$322,636.36			\$322,636.36					\$309,864.49			\$322,636.36	\$	-	\$ 322,636.36

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

ELABORÓ
REVISÓ
AUTORIZÓ

 C. PABLO SAUL ROQUE ARREOLA
AUDITOR

 C. ISBI ELIEZER MATUS NÚÑEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

 C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"

ANEXO DAM-FC-08-SOL
RESULTADO: AF-15

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN FELIPE USILA
DISTRITO: TUXTPEC, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
RECURSO Y/O FONDO: RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
ORDEN DE AUDITORÍA: OAJ/CPM/037/2024

CUENTA: 5133 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS
SUBCUENTA: 51331 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS
SUB-SUBCUENTA: 51331-3312 SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA, ASESORÍA CONTABLE Y FISCAL

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
000330	10/02/2023	52,000.00	000102	10/02/2023	52,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	17/02/2023	D16C0589-561C-4D6D-97D0-E921E7DD40AA	GESTORIA FINANCIERA SUSTENTABLE S.A DE C.V.	52,000.00	RECIBÍ DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MUNICIPIO DE SAN FELIPE USILA LA CANTIDAD DE \$52,000.00 (CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 52/100 M.N.), POR CONCEPTO DEL PAGO DEL MES DE ENERO DEL 2023, RELATIVO A LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE ASESORIA CONTABLES, SEGUN CONTRATO No.MSFU/136/R28/SP/01/2022.	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 52,000.00		
000480	28/02/2023	52,000.00	000151	28/02/2023	52,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	28/02/2023	10A1B4E6-04ED-4704-BD6F-6CF441292F86	GESTORIA FINANCIERA SUSTENTABLE S.A DE C.V.	52,000.00	RECIBÍ DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MUNICIPIO DE SAN FELIPE USILA LA CANTIDAD DE \$52,000.00 (CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 52/100 M.N.), POR CONCEPTO DEL PAGO DEL MES DE FEBRERO DEL 2023, RELATIVO A LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE ASESORIA CONTABLES, SEGUN CONTRATO No.MSFU/136/R28/SP/01/2022.	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 52,000.00		
001064	23/04/2023	52,000.00	000322	23/04/2023	52,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	24/04/2023	BF990069-C21F-48D3-AE59-9E1512EC7854	GESTORIA FINANCIERA SUSTENTABLE S.A DE C.V.	52,000.00	RECIBÍ DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MUNICIPIO DE SAN FELIPE USILA LA CANTIDAD DE \$52,000.00 (CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 52/100 M.N.), POR CONCEPTO DEL PAGO DEL MES DE MARZO DEL 2023, RELATIVO A LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE ASESORIA CONTABLES, SEGUN CONTRATO No.MSFU/136/R28/SP/01/2022.	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 52,000.00		
001445	26/05/2023	52,000.00	000438	26/05/2023	52,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	29/05/2023	56876020-4E07-4694-BD07-47BD1333E3E4	GESTORIA FINANCIERA SUSTENTABLE S.A DE C.V.	52,000.00	RECIBÍ DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MUNICIPIO DE SAN FELIPE USILA LA CANTIDAD DE \$52,000.00 (CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 52/100 M.N.), POR CONCEPTO DEL PAGO DEL MES DE ABRIL DEL 2023, RELATIVO A LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE ASESORIA CONTABLES, SEGUN CONTRATO No.MSFU/136/R28/SP/01/2022.	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 52,000.00		
001588	08/06/2023	52,000.00	000477	08/06/2023	52,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	29/06/2023	6140AFEB-BE3D-4643-B339-832260129E09	GESTORIA FINANCIERA SUSTENTABLE S.A DE C.V.	52,000.00	RECIBÍ DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MUNICIPIO DE SAN FELIPE USILA LA CANTIDAD DE \$52,000.00 (CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 52/100 M.N.), POR CONCEPTO DEL PAGO DEL MES DE MAYO DEL 2023, RELATIVO A LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE ASESORIA CONTABLES, SEGUN CONTRATO No.MSFU/136/R28/SP/01/2022.	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 52,000.00		
002007	21/07/2023	52,000.00	000606	21/07/2023	52,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	24/07/2023	5388E3DF-9593-4B73-9820-259B6D7E7FB0	GESTORIA FINANCIERA SUSTENTABLE S.A DE C.V.	52,000.00	RECIBÍ DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MUNICIPIO DE SAN FELIPE USILA LA CANTIDAD DE \$52,000.00 (CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 52/100 M.N.), POR CONCEPTO DEL PAGO DEL MES DE JUNIO DEL 2023, RELATIVO A LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE ASESORIA CONTABLES, SEGUN CONTRATO No.MSFU/136/R28/SP/01/2022.	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 52,000.00		
002477	29/08/2023	52,000.00	000729	29/08/2023	52,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	29/08/2023	481949DF-F757-4130-ADE0-DD9C1B2EA0DB	GESTORIA FINANCIERA SUSTENTABLE S.A DE C.V.	52,000.00	RECIBÍ DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE USILA LA CANTIDAD DE \$52,000 POR CONCEPTO DEL PAGO DEL MES DE JULIO DEL 2023, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA CONTABLE SEGÚN CONTRATO NO,MSFU/136/R28/SP/01/2022	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 52,000.00		
002743	22/09/2023	52,000.00	000808	22/09/2023	52,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	25/09/2023	9F5C1631-01A4-4C84-86F3-392BF82DB49C	GESTORIA FINANCIERA SUSTENTABLE S.A DE C.V.	52,000.00	RECIBÍ DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE USILA LA CANTIDAD DE \$52,000 POR CONCEPTO DEL PAGO DEL MES DE AGOSTO DEL 2023, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA CONTABLE SEGÚN CONTRATO NO,MSFU/136/R28/SP/01/2022	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 52,000.00		



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"**

ANEXO DAM-FC-08-SOL
RESULTADO: AF-15

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN FELIPE USILA
DISTRITO: TUXTEPEC, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
RECURSO Y/O FONDO: RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/037/2024

CUENTA: 5133 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS
SUBCUENTA: 51331 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS
SUB-SUBCUENTA: 51331-3312 SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA, ASESORÍA CONTABLE Y FISCAL

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
003043	26/10/2023	52,000.00	000894	26/10/2023	52,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	27/10/2023	2A64B94E-FF54-4BC6-901C-D945B71504F2	GESTORIA FINANCIERA SUSTENTABLE S.A DE C.V.	52,000.00	RECIBÍ DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE USILA LA CANTIDAD DE \$52,000 POR CONCEPTO DEL PAGO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2023, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA CONTABLE SEGÚN CONTRATO NO,MSFU/136/R2B/SP/01/2022	LOS REGISTROS CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS, NO SE ENCUENTRAN RESPALDADOS CON LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, RELATIVA AL PROCESO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE, CONFORME A LA NORMATIVIDAD APPLICABLE, EN DONDE GARANTICEN AL MUNICIPIO, LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, ASÍ COMO LA EVIDENCIA DE LOS SERVICIOS REALIZADOS POR EL PROVEEDOR CONTRATADO.	52,000.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 52,000.00
003272	24/11/2023	52,000.00	000967	24/11/2023	52,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	27/11/2023	9E6D34A9-6CA9-4EBC-935E-B4BA87AA2DBA	GESTORIA FINANCIERA SUSTENTABLE S.A DE C.V.	52,000.00	RECIBÍ DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE USILA LA CANTIDAD DE \$52,000 POR CONCEPTO DEL PAGO DEL MES DE OCTUBRE DEL 2023, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA CONTABLE SEGÚN CONTRATO NO,MSFU/136/R2B/SP/01/2022	LOS REGISTROS CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS, NO SE ENCUENTRAN RESPALDADOS CON LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, RELATIVA AL PROCESO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE, CONFORME A LA NORMATIVIDAD APPLICABLE, EN DONDE GARANTICEN AL MUNICIPIO, LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, ASÍ COMO LA EVIDENCIA DE LOS SERVICIOS REALIZADOS POR EL PROVEEDOR CONTRATADO.	52,000.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 52,000.00
003387	31/12/2023	52,000.00	000996	31/12/2023	52,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	18/12/2023	03CDEA47-515E-4CC8-A1BA-FD7F5CC07F4F	GESTORIA FINANCIERA SUSTENTABLE S.A DE C.V.	52,000.00	RECIBÍ DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE USILA LA CANTIDAD DE \$52,000 POR CONCEPTO DEL PAGO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2023, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA CONTABLE SEGÚN CONTRATO NO,MSFU/136/R2B/SP/01/2022	LOS REGISTROS CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS, NO SE ENCUENTRAN RESPALDADOS CON LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, RELATIVA AL PROCESO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE, CONFORME A LA NORMATIVIDAD APPLICABLE, EN DONDE GARANTICEN AL MUNICIPIO, LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, ASÍ COMO LA EVIDENCIA DE LOS SERVICIOS REALIZADOS POR EL PROVEEDOR CONTRATADO.	52,000.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 52,000.00
TOTAL		\$572,000.00			\$572,000.00					\$572,000.00				\$	-	\$ 572,000.00

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. PABLO SAUL ROQUE ARREOLA
AUDITOR

C. ISBI ELIEZER MATUS NÚÑEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA
Y DE CUMPLIMIENTO

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA
MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN FELIPE USILA
DISTRITO: TUXTEPEC, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
RECURSO Y/O FONDO: RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/037/2024

CUENTA: 5138 SERVICIOS OFICIALES
SUBCUENTA: 51381 SERVICIOS OFICIALES
SUB-SUBCUENTA: 51381-3822 ACTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
000475	28/02/2023	42,000.00	000150	28/02/2023	42,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	24/02/2023	7AF90E2C-87AC-4B7D-B4FF-B1573FD2BADB	EMMANUEL FELICIANO MORALES	42,000.00	40 PAQUETES DE COCACOLA 3L, 100 PAQUETES DE REFRESCOS GUGAR 500 ML Y 80 PAQUETES DE AGUA BUONA 500 ML	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A LA SOLICITUD, AUTORIZACIÓN, 3 COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO, ASI COMO LA EVIDENCIA DE LA RECEPCIÓN Y DESTINO DE LOS PRODUCTOS ADQUIRIDOS.	42,000.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 42,000.00
001089	25/04/2023	84,866.00	000330	25/04/2023	97,560.82	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	25/04/2023	53189CF5-5E26-4E6D-BC0D-803E5A473398	DULCERIA TUXTEPEC SA DE CV	97,560.82	PAGO DE 50 PZA NUCITA CHOCOLATE VAINILLA C/16 PZACAJA C/24PZA, 17 PZANUCITA TRISABOR C/16 PZACAJA C/24 PZA, 40 PZA DUVALIN AVELLANA/FRESA C/18 PZA C/24 PZA JOYCO, 15 PZA DUVALIN AVELLANA/VAINILLA C/18 PZAS CAJA C/24 PZAS, 101 PZA GALL WAFER COLOMBIANA VAINILLA C/12 PZACAJA C/36 PZAS...	LOS REGISTROS CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS, NO SE ENCUENTRAN RESPALDADOS CON LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, RELATIVA AL PROCESO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE, CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, EN DONDE GARANTICEN AL MUNICIPIO, LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, ASI COMO LA EVIDENCIA DE LA RECEPCIÓN Y DESTINO DE LOS PRODUCTOS ADQUIRIDOS.	84,866.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 84,866.00
		12,694.82									12,694.82	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 12,694.82		
001293	06/05/2023	2,668.00	000391	06/05/2023	62,668.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	06/06/2023	4DBCCCE1-D0D3-4FE7-84F5-596C4CC37743	EMMANUEL FELICIANO MORALES	62,668.00	DULCES VARIOS	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A LA SOLICITUD, AUTORIZACIÓN, 3 COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO, ASI COMO LA EVIDENCIA DE LA RECEPCIÓN Y DESTINO DE LOS PRODUCTOS ADQUIRIDOS.	2,668.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 2,668.00
		60,000.00									60,000.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 60,000.00		
001309	08/05/2023	88,500.00	000395	08/05/2023	88,500.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	11/05/2023	C438852C-8115-4071-9F37-083CCCE4353	VICTORIA CARRERA HIPOLITO	88,500.00	PALANGANA GRANDE BORIS	LOS REGISTROS CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS, NO SE ENCUENTRAN RESPALDADOS CON LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, RELATIVA AL PROCESO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE, CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, EN DONDE GARANTICEN AL MUNICIPIO, LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, ASI COMO LA EVIDENCIA DE LA RECEPCIÓN Y DESTINO DE LOS PRODUCTOS ADQUIRIDOS.	88,500.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	\$ -	\$ 88,500.00
TOTAL		\$290,728.82			\$290,728.82					\$290,728.82			\$290,728.82		\$ -	\$ 290,728.82

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. PABLO SAUL ROQUE ARREOLA
AUDITOR

C. ISBI ELIEZER MATUS NÚÑEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA
Y DE CUMPLIMIENTO

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA
MUNICIPAL "B"



AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN FELIPE USILA

DISTRITO: TUXTEPEC, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/037/2024

ANEXO DAM-VIF-SOL-01

RESULTADO: AF-27

RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORÍA					
NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA LOCALIDAD OFICIO DE AUTORIZACIÓN O NÚMERO DE CONTRATO	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA O QUE NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	STATUS
OC-2	REHABILITACIÓN DEL CAMINO RURAL DESVIACIÓN - PIEDRA DE AZUCAR (KM 0+000.00 AL KM 4+500.00) EN TRAMOS EN TRAMOS PARCIALES EN LA LOCALIDAD DE PIEDRA DE AZUCAR PIEDRA DE AZUCAR MSFU/136/FISM/008/2023	<ul style="list-style-type: none"> • NO PRESENTÓ LOS PLANOS DEL PROYECTO: ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA (TOPOGRÁFICOS). 	<ul style="list-style-type: none"> • NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN 	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN, POR LO QUE SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN	NO ATENDIÓ
OC-3	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE CERRO CARACOL CERRO CARACOL MSFU/136/FISM/APRO/013/2023	<ul style="list-style-type: none"> • NO PRESENTÓ PERMISO DE CONSTRUCCIÓN. • NO PRESENTÓ DICTAMEN DE FACTIBILIDAD. • NO PRESENTÓ MEMORIA DESCRIPTIVA. • NO PRESENTÓ PLANOS DEL PROYECTO: ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA (TOPOGRÁFICOS). • NO PRESENTÓ ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN. 	<ul style="list-style-type: none"> • NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN 	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN, POR LO QUE SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN	NO ATENDIÓ



AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN FELIPE USILA

DISTRITO: TUXTEPEC, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/037/2024

ANEXO DAM-VIF-SOL-01

RESULTADO: AF-27

RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORÍA					
NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA LOCALIDAD OFICIO DE AUTORIZACIÓN O NÚMERO DE CONTRATO	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA O QUE NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	STATUS
OC-4	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO INTEGRADOR DE DESARROLLO IA ETAPA SANTA CRUZ TEPETOTUTLA MSFU/136/FISM/016/2023	<ul style="list-style-type: none"> PRESENTÓ PLANOS DEL PROYECTO: ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA, SIN EMBARGO, CARECE DE LA FIRMA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS. 	<ul style="list-style-type: none"> NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN 	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN, POR LO QUE SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN	NO ATENDIÓ

FUENTE: EXPEDIENTES TÉCNICOS PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023.

ELABORÓ

C. EDUARDO NATHAN SÁNCHEZ VÁSQUEZ
AUDITOR

AUTORIZÓ

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN FELIPE USILA

DISTRITO: TUXTEPEC, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/037/2024

ANEXO DAM-VIF-SOL-02

RESULTADO: AF-28

RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORÍA					
NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA LOCALIDAD OFICIO DE AUTORIZACIÓN O NÚMERO DE CONTRATO	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA O QUE NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	STATUS
OC-1	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE SAN FELIPE USILA SAN FELIPE USILA MSFU/136/FISM/006/2023	<ul style="list-style-type: none">• NO PRESENTÓ LA INVITACIÓN A LA CONTRALORÍA U ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL AYUNTAMIENTO.	<ul style="list-style-type: none">• NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN, POR LO QUE SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN	NO ATENDIÓ
OC-2	REHABILITACIÓN DEL CAMINO RURAL DESVIACIÓN - PIEDRA DE AZUCAR (KM 0+000.00 AL KM 4+500.00) EN TRAMOS EN TRAMOS PARCIALES EN LA LOCALIDAD DE PIEDRA DE AZUCAR PIEDRA DE AZUCAR MSFU/136/FISM/008/2023	<ul style="list-style-type: none">• NO PRESENTÓ LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.• NO PRESENTÓ LA INVITACIÓN A LA CONTRALORÍA U ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL AYUNTAMIENTO.	<ul style="list-style-type: none">• NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN, POR LO QUE SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN	NO ATENDIÓ
OC-3	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE CERRO CARACOL CERRO CARACOL MSFU/136/FISM/APRO/013/2023	<ul style="list-style-type: none">• NO PRESENTÓ LA INVITACIÓN A LA CONTRALORÍA U ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL AYUNTAMIENTO.	<ul style="list-style-type: none">• NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN, POR LO QUE SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN	NO ATENDIÓ



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN FELIPE USILA

DISTRITO: TUXTEPEC, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/037/2024

ANEXO DAM-VIF-SOL-02

RESULTADO: AF-28

RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORÍA					
NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA LOCALIDAD OFICIO DE AUTORIZACIÓN O NÚMERO DE CONTRATO	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA O QUE NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	STATUS
OC-4	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO INTEGRADOR DE DESARROLLO IA ETAPA SANTA CRUZ TEPOTOTUTLA MSFU/136/FISM/016/2023	<ul style="list-style-type: none">• NO PRESENTÓ LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.• NO PRESENTÓ LA INVITACIÓN A LA CONTRALORÍA U ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL AYUNTAMIENTO.	<ul style="list-style-type: none">• NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN, POR LO QUE SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN	NO ATENDIÓ

FUENTE: EXPEDIENTES TÉCNICOS PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023.

ELABORÓ

C. EDUARDO NATHAN SÁNCHEZ VÁSQUEZ
AUDITOR

AUTORIZÓ

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN FELIPE USILA

DISTRITO: TUXTEPEC, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/037/2024

ANEXO DAM-VIF.SOL-03

RESULTADO: AF-29

RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORÍA					
NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA LOCALIDAD OFICIO DE AUTORIZACIÓN O NÚMERO DE CONTRATO	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA O QUE NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	STATUS
OC-2	REHABILITACIÓN DEL CAMINO RURAL DESVIACIÓN - PIEDRA DE AZUCAR (KM 0+000.00 AL KM 4+500.00) EN TRAMOS EN TRAMOS PARCIALES EN LA LOCALIDAD DE PIEDRA DE AZUCAR PIEDRA DE AZUCAR MSFU/136/FISM/008/2023	<ul style="list-style-type: none"> PRESENTÓ CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, SIN EMBARGO, NO SE ENCUENTRA FIRMADO AL MARGEN DE TODAS SUS HOJAS POR LOS QUE EN EL INTERVIENEN. 	<ul style="list-style-type: none"> NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN 	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN, POR LO QUE SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN	NO ATENDIÓ
OC-3	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE CERRO CARACOL CERRO CARACOL MSFU/136/FISM/APRO/013/2023	<ul style="list-style-type: none"> NO PRESENTÓ CONTRATO DE OBRA PÚBLICA. 	<ul style="list-style-type: none"> NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN 	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN, POR LO QUE SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN	NO ATENDIÓ
OC-4	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO INTEGRADOR DE DESARROLLO IA ETAPA SANTA CRUZ TEPETOTUTLA MSFU/136/FISM/016/2023	<ul style="list-style-type: none"> PRESENTÓ CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, SIN EMBARGO, CARECE DE FIRMA Y SELLO DEL ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA Y DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA. 	<ul style="list-style-type: none"> NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN 	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN, POR LO QUE SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN	NO ATENDIÓ

FUENTE: EXPEDIENTES TÉCNICOS PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023.

ELABORÓ

AUTORIZÓ

C. EDUARDO NATHAN SÁNCHEZ VÁSQUEZ
AUDITOR

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN FELIPE USILA

MODALIDAD: CONTRATO

ANEXO DAM-VIF-SOL-04

DISTRITO: TUXTEPEC, OAXACA

RESULTADO: AF-32

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023

NOMBRE DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE SAN FELIPE USILA"

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/037/2024

LOCALIDAD: SAN FELIPE USILA

OBSERVACIÓN: FALTA DE EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA REALIZACIÓN DE LOS CONCEPTOS DE OBRA.

ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		P.U.	IMPORTE DETERMINADO (PESOS)	HALLAZGOS	RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORIA					
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	DIFERENCIA OBSERVADA				ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ATENDIÓ	NO ATENDIÓ		
ESTIMACIÓN CUATRO CFDI: 081BA2CB-ADC8-40DC-B925-BCA1C215A762	A	MURO DE CONTENCIÓN												
	A2	CIMENTACIÓN												
	REE-001	RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIONES PARA ESTRUCTURAS, P.U.O.T.	M3	567.80	567.80	\$295.40	\$ 167,728.12	DERIVADO DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE USILA, SE CONSTATÓ QUE NO PRESENTÓ EVIDENCIA FOTOGRÁFICA QUE DEMUESTRE LA UTILIZACIÓN DEL EQUIPO BAILARINA DE 4.5 HP, COMO SE DESCRIBE EN SU ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN, POR LO QUE SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN	\$0.00	\$167,728.12		
ESTIMACIÓN CINCO FINIQUITO CFDI: DF9D2A80-013A-4F4E-BBBD-89D3342DF5E4	A3	CIMENTACION												
	REE-002	RELLENO CON MATERIAL PROCEDENTES DE BANCO EN MURO P.U.O.T.	M3	1859.38	1859.38	\$284.52	\$ 529,030.80	DERIVADO DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE USILA, SE CONSTATÓ QUE NO PRESENTÓ EVIDENCIA FOTOGRÁFICA QUE DEMUESTRE LA UTILIZACIÓN DEL EQUIPO BAILARINA DE 4.5 HP, COMO SE DESCRIBE EN SU ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN, POR LO QUE SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN	\$0.00	\$529,030.80		
FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.							SUB-TOTAL	\$696,758.92	SUB-TOTAL				\$0.00	\$696,758.92
							16% I.V.A.	\$111,481.43	16% I.V.A.				\$0.00	\$111,481.43
							TOTAL	\$808,240.35	TOTAL				\$0.00	\$808,240.35

ELABORÓ

AUTORIZÓ

C. EDUARDO NATHAN SÁNCHEZ VÁSQUEZ
AUDITOR

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN FELIPE USILA

DISTRITO: TUXTEPEC, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA:

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/037/2024

OBSERVACIÓN: FALTA DE EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA REALIZACIÓN DE LOS CONCEPTOS DE OBRA.

MODALIDAD: CONTRATO

ANEXO DAM-VIF-SOL-05

RESULTADO: AF-32

NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DEL CAMINO RURAL DESVIACIÓN - PIEDRA DE AZUCAR (KM 0+000.00 AL KM 4+500.00) EN TRAMOS EN TRAMOS

PARCIALES EN LA LOCALIDAD DE PIEDRA DE AZUCAR*

LOCALIDAD: PIEDRA DE AZUCAR

ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			P.U.	IMPORTE DETERMINADO (PESOS)	HALLAZGOS	RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORIA				
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	DETERMINADA EN LA REVISIÓN	DIFERENCIA OBSERVADA				ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ATENDIÓ	NO ATENDIÓ	
ESTIMACIÓN UNO FINIQUITO CFDI: DD2AD286-22EB-4E76-813A-C7B4A546B979	1	PARTIDA TERRACERIA												
	N-CTR-CAR-1-04-001/03	REVESTIMIENTO CON MATERIAL DE PRESTAMO DE BANCO, ELIMINANDO LAS PARTICULAS MAYORES A 75 MM (3") POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA INCLUYE CARGA MECANICA + ACARREO 1ER KM. + KMS SUBSECUENTES	M3	1800.00	0.00	1800.00	\$440.80	\$ 793,440.00	DERIVADO DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE USILA EN LA ESTIMACIÓN 01 (UNO) FINIQUITO SE OBSERVÓ QUE NO PRESENTÓ EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL USO DEL CAMIÓN PIPA, COMPACTADOR DE SUELOS, RETROEXCAVADORA Y CAMIÓN VOLTEO QUE INTEGRÓ EN LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS.	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN, POR LO QUE SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN	\$0.00	\$ 793,440.00	
SUB-TOTAL								\$793,440.00			SUB-TOTAL	\$0.00	\$793,440.00	
16% I.V.A.								\$126,950.40				16% I.V.A.	\$0.00	\$126,950.40
TOTAL								\$920,390.40				TOTAL	\$0.00	\$920,390.40

FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

ELABORÓ

C. EDUARDO NATHAN SÁNCHEZ VÁSQUEZ
AUDITOR

AUTORIZÓ

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN FELIPE USILA

DISTRITO: TUXTEPEC, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/037/2024

OBSERVACIÓN: FALTA DE EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA REALIZACIÓN DE LOS CONCEPTO DE OBRA.

MODALIDAD: CONTRATO

NOMBRE DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO INTEGRADOR DE DESARROLLO 1A ETAPA"

LOCALIDAD: SANTA CRUZ TEPETOTUTLA

ANEXO DAM-VIF-SOL-06

RESULTADO: AF-32

ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		P.U.	IMPORTE DETERMINADO (PESOS)	HALLAZGOS	RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORIA				
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	DIFERENCIA OBSERVADA				ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ATENDIÓ	NO ATENDIÓ	
	A	PRELIMINARES											
ESTIMACIÓN UNO CFDI: EB1E102C-E276-48A3-94BE-BF234E4D6611	DEM-PRE-PI	DEMOLICION DE MURO DE PIEDRA EXISTENTE, INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	M3	13.02	13.02	\$285.59	\$ 3,718.38	DERIVADO DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE USILA SE CONSTATÓ QUE NO PRESENTÓ EVIDENCIA FOTOGRÁFICA QUE DEMUESTRE LA REALIZACIÓN DE ESTE CONCEPTO DE OBRA.	• NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN, POR LO QUE SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN	\$0.00	\$ 3,718.38	
	DA-40	DADO DE CONCRETO ARMADO DE 40X40 CM, REFORZADO CON 4 ACEROS DEL #4, ESTRIBO DEL #2 @20 CM, CONCRETO F'c=250 KG/CM2, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	PZA	4.00	4.00	\$2,373.53	\$ 9,494.12	DERIVADO DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE USILA SE CONSTATÓ QUE NO PRESENTÓ EVIDENCIA FOTOGRÁFICA QUE DEMUESTRE LA REALIZACIÓN DE ESTE CONCEPTO DE OBRA.	• NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN, POR LO QUE SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN	\$0.00	\$ 9,494.12	
	MUR-ESP-10	MURETE DE 14 CM DE ESPESOR DE TABICON DE CEMENTO 14X28 X 10 CM DE ALTO, MORTERO CEMENTO ARENA PROP. 1:5, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	M2	31.15	31.15	\$774.02	\$ 24,110.72	DERIVADO DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE USILA SE CONSTATÓ QUE NO PRESENTÓ EVIDENCIA FOTOGRÁFICA QUE DEMUESTRE LA REALIZACIÓN DE ESTE CONCEPTO DE OBRA.	• NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN, POR LO QUE SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN	\$0.00	\$ 24,110.72	



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN FELIPE USILA

DISTRITO: TUXTEPEC, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/037/2024

OBSERVACIÓN: FALTA DE EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA REALIZACIÓN DE LOS CONCEPTO DE OBRA.

MODALIDAD: CONTRATO

NOMBRE DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO INTEGRADOR DE DESARROLLO 1A ETAPA"

LOCALIDAD: SANTA CRUZ TEPETOTUTLA

ANEXO DAM-VIF-SOL-06

RESULTADO: AF-32

ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		P.U.	IMPORTE DETERMINADO (PESOS)	HALLAZGOS	RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORIA			
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	DIFERENCIA OBSERVADA				ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ATENDIÓ	NO ATENDIÓ
ESTIMACIÓN UNO CFDI: EBIE102C-E276-48A3-94BE-BF234E4D6611	MUR-TA-RO15	MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 5X14X28 CM DE ESPESOR, JUNTEADO CON MORTERO PROP 1:1:5, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	M2	49.06	49.06	\$1,175.21	\$ 57,655.80	DERIVADO DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE USILA SE CONSTATÓ QUE NO PRESENTÓ EVIDENCIA FOTOGRÁFICA QUE DEMUESTRE LA REALIZACIÓN DE ESTE CONCEPTO DE OBRA.	• NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN, POR LO QUE SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN	\$0.00	\$ 57,655.80
ESTIMACIÓN TRES FINIQUITO CFDI: E0FD0401-2331-4C94-AFB4-EABEE0B4FEE1	SAL-ELE-10	SALIDA ELECTRICA, INCLUYE MATERIAL DE COLOCACION, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	SAL	35.00	35.00	\$1,276.13	\$ 44,664.55	DERIVADO DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE USILA SE CONSTATÓ QUE NO PRESENTÓ EVIDENCIA FOTOGRÁFICA QUE DEMUESTRE LA REALIZACIÓN DE ESTE CONCEPTO DE OBRA.	• NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN, POR LO QUE SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN	\$0.00	\$ 44,664.55
	SAL-EL-CQ	CENTRO DE CARGA DE 2 PASTILLAS, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	PZA	1.00	1.00	\$998.63	\$ 998.63	DERIVADO DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE USILA SE CONSTATÓ QUE NO PRESENTÓ EVIDENCIA FOTOGRÁFICA QUE DEMUESTRE LA REALIZACIÓN DE ESTE CONCEPTO DE OBRA.	• NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN, POR LO QUE SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN	\$0.00	\$ 998.63



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN FELIPE USILA

DISTRITO: TUXTEPEC, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/037/2024

OBSERVACIÓN: FALTA DE EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA REALIZACIÓN DE LOS CONCEPTO DE OBRA.

MODALIDAD: CONTRATO

NOMBRE DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO INTEGRADOR DE DESARROLLO 1A ETAPA"

LOCALIDAD: SANTA CRUZ TEPETOTUTLA

ANEXO DAM-VIF-SOL-06

RESULTADO: AF-32

ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		P.U.	IMPORTE DETERMINADO (PESOS)	HALLAZGOS	RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORIA					
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	DIFERENCIA OBSERVADA				ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ATENDIÓ	NO ATENDIÓ		
ESTIMACIÓN TRES FINIQUITO CFDI: E0FD0401-2331-4C94-AFB4-EABEE0B4FEE1	ESP-ME	ESPEJO EN LAVAVOS, INCLUYE MATERIAL DE COLOCACION, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	M2	0.70	0.70	\$1,655.77	\$ 1,159.04	DERIVADO DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE USILA SE CONSTATÓ QUE NO PRESENTÓ EVIDENCIA FOTOGRÁFICA QUE DEMUESTRE LA REALIZACIÓN DE ESTE CONCEPTO DE OBRA.	• NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN, POR LO QUE SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN	\$0.00	\$ 1,159.04		
ESTIMACIÓN TRES FINIQUITO CFDI: E0FD0401-2331-4C94-AFB4-EABEE0B4FEE1	LOS-ACA	VITROMURO/LOSETA, INCLUYE MATERIAL DE COLOCACION, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	M2	3.20	3.20	\$856.00	\$ 2,739.20	DERIVADO DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE USILA SE CONSTATÓ QUE NO PRESENTÓ EVIDENCIA FOTOGRÁFICA QUE DEMUESTRE LA REALIZACIÓN DE ESTE CONCEPTO DE OBRA.	• NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN, POR LO QUE SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN	\$0.00	\$ 2,739.20		
	IMP-LOS	IMPERMEABILIZANTE PREFABRICADO EN ROLLO DE 3.5 MM, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	M2	110.50	110.50	\$439.49	\$ 48,563.65	DERIVADO DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE USILA SE CONSTATÓ QUE NO PRESENTÓ EVIDENCIA FOTOGRÁFICA QUE DEMUESTRE LA REALIZACIÓN DE ESTE CONCEPTO DE OBRA.	• NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN, POR LO QUE SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN	\$0.00	\$ 48,563.65		
SUB-TOTAL							\$193,104.09	SUB-TOTAL					\$0.00	\$193,104.09
16% I.V.A.							\$30,896.65	16% I.V.A.					\$0.00	\$30,896.65
TOTAL							\$224,000.74	TOTAL					\$0.00	\$224,000.74

FUENTE: EXPEDIENTES TÉCNICOS PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

ELABORÓ

AUTORIZÓ

C. EDUARDO NATHAN SÁNCHEZ VÁSQUEZ
AUDITOR

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN FELIPE USILA

DISTRITO: TUXTEPEC, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/037/2024

OBSERVACIÓN: FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA

MODALIDAD: CONTRATO

ANEXO DAM-VIF-SOL-07

RESULTADO: AF-33

NOMBRE DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA LOCALIDAD DE CERRO CARACOL"

LOCALIDAD: CERRO CARACOL

NOMBRE DE LA OBRA Y NÚMERO DE CONTRATO	IMPORTE CONTRATADO (SIN IVA)	HALLAZGOS	RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORIA				
			ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ATENDIÓ	NO ATENDIÓ	
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE CERRO CARACOL CERRO CARACOL MSFU/136/FISM/APRO/013/2023	\$894,824.27	DERIVADO DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE USILA, SE CONSTATÓ QUE PRESENTÓ LA ESTIMACIÓN 02 (DOS) POR UN IMPORTE DE \$1,301,598.60 (UN MILLÓN TRESCIENTOS UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 60/100 M.N.) FALTANDO POR COMPROBAR LA CANTIDAD DE \$1,037,996.15 (UN MILLÓN TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 15/100 M.N.) , CON RESPECTO AL MONTO CONTRATADO.	• NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN, POR LO QUE SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN	\$0.00	\$894,824.27	
FUENTE: EXPEDIENTES TÉCNICOS PRESENTADOS POR EL ENTE FISCALIZADO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.		SUB-TOTAL	\$894,824.27	SUB-TOTAL		\$0.00	\$894,824.27
		16% I.V.A.	\$143,171.88	16% I.V.A.		\$0.00	\$143,171.88
		TOTAL	\$1,037,996.15	TOTAL		\$0.00	\$1,037,996.15

NOTA: EL IMPORTE CONTRATADO SE TOMÓ DE LA FACTURA CON FOLIO 76BD22B5-1A49-4C2A-9A54-99706EA737FA CORRESPONDIENTE A LA ESTIMACIÓN 02 (DOS).

ELABORÓ

C. EDUARDO NATHAN SÁNCHEZ VÁSQUEZ
AUDITOR

AUTORIZÓ

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

JDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
RECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN FELIPE USILA

DISTRITO: TUXTEPEC, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/037/2024

ANEXO DAM-VIF-SOL-08

RESULTADO: AF-34

RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORÍA					
NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA LOCALIDAD OFICIO DE AUTORIZACIÓN O NÚMERO DE CONTRATO	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA O QUE NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	STATUS
OC-2	REHABILITACIÓN DEL CAMINO RURAL DESVIACIÓN - PIEDRA DE AZUCAR (KM 0+000.00 AL KM 4+500.00) EN TRAMOS EN TRAMOS PARCIALES EN LA LOCALIDAD DE PIEDRA DE AZUCAR PIEDRA DE AZUCAR MSFU/136/FISM/008/2023	<ul style="list-style-type: none">• NO PRESENTÓ EL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL CONTRATISTA AL MUNICIPIO.• NO PRESENTÓ EL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL MUNICIPIO A LOS BENEFICIARIOS.	<ul style="list-style-type: none">• NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN, POR LO QUE SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN	NO ATENDIÓ
OC-3	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE CERRO CARACOL CERRO CARACOL MSFU/136/FISM/APRO/013/2023	<ul style="list-style-type: none">• NO PRESENTÓ AVISO DE TERMINACIÓN DE LA OBRA.• NO PRESENTÓ ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL CONTRATISTA AL MUNICIPIO.• NO PRESENTÓ ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL MUNICIPIO A LOS BENEFICIARIOS.• NO PRESENTÓ SÁBANA DE FINIQUITO DE LOS TRABAJOS.	<ul style="list-style-type: none">• NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN, POR LO QUE SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN	NO ATENDIÓ



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

JDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
RECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN FELIPE USILA

DISTRITO: TUXTEPEC, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/037/2024

ANEXO DAM-VIF-SOL-08

RESULTADO: AF-34

RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORÍA					
NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA LOCALIDAD OFICIO DE AUTORIZACIÓN O NÚMERO DE CONTRATO	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA O QUE NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	STATUS
OC-4	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO INTEGRADOR DE DESARROLLO 1A ETAPA SANTA CRUZ TEPOTUTLA MSFU/136/FISM/016/2023	<ul style="list-style-type: none">• PRESENTÓ ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DEL CONTRATISTA AL MUNICIPIO SIN EMBARGO CARECE DE FIRMA DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA.• PRESENTÓ ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DEL MUNICIPIO A LOS BENEFICIARIOS , SIN EMBARGO, CARECE DE FIRMA DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA ASÍ COMO DEL COMITÉ DE OBRA.• NO PRESENTÓ LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.	• NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN, POR LO QUE SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN	NO ATENDIÓ

FUENTE: EXPEDIENTES TÉCNICOS PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023.

ELABORÓ

C. EDUARDO NATHAN SÁNCHEZ VÁSQUEZ
AUDITOR

AUTORIZÓ

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



ASFE

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

www.asfeoaxaca.gob.mx

Boulevard Eduardo Vasconcelos
Nº 617, Barrio de Jalatlaco,
Centro. C.P. 68080

CUENTA PÚBLICA 2023